

MEMORIA

PRESENTADA AL

CONGRESO NACIONAL DE 1896

POR

GUILLERMO VILLANUEVA

MINISTRO DE GUERRA Y MARINA



BUENOS AIRES

Litografía, Imprenta, Encuadernación y Fábrica de Libros en Blanco de GUILLERMO KRAFT

1896

En cumplimiento de lo que dispone la Constitución Nacional en su artículo 90, vengo á presentaros la Memoria detallada del estado de la Nación en lo relativo al Ministerio que tengo el honor de desempeñar.

Es notorio el recargo extraordinario de trabajo que en este último tiempo y en especial durante los primeros meses del corriente año, ha pesado sobre todas las reparticiones del Ministerio, de modo que los datos y antecedentes necesarios para formular la Memoria han llegado á mi poder con algún retardo. Así se explica que, contra mi deseo, no la haya presentado luego de abrirse las sesiones del Congreso.

Llamado á hacerme cargo de la cartera de Guerra y Marina en momentos difíciles para el país y cuando, por causas que son del dominio público, se necesitaba dar un gran impulso á la organización del ejército y de la armada, la tarea ha sido muy penosa, exigiéndome un esfuerzo extraordinario á fin de corresponder á la confianza que en mí se depositaba.

Felizmente, esa situación se ha modificado y la labor emprendida puede continuarse con más tranquilidad, llevando á cabo todas aquellas reformas y adelantos que reclama la época presente en los diversos ramos de la administración militar.

V. H. dictó leyes previsoras estableciendo las bases de la reorganización militar de la República, del mejoramiento de sus servicios técnicos y administrativos y autorizando la adquisición de un valioso material de guerra destinado á la defensa nacional. La reglamentación y cumplimiento de esas leyes ha sido una de mis mayores preocupaciones.

Me complace en reconocer la valiosa cooperación que me han prestado los funcionarios encargados de dirigir las diversas reparticiones tanto del Departamento de Guerra como del de Marina, y que á ellos se debe en gran parte lo bueno que durante mi corta permanencia en el Ministerio se haya podido realizar.

DEPARTAMENTO DE GUERRA

EJÉRCITO

Desde que la República dió el primer paso para independizarse de la madre patria, tuvo necesidad de mantener fuerzas armadas ó ejércitos permanentes. Estos con las *milicias* ó sea los ciudadanos llamados eventualmente al servicio militar, hicieron la guerra de la independencia y luego la del Brasil. Vino en seguida la guerra civil, que dividió estos elementos entre los partidos en lucha, hasta que, constituida definitivamente La Nación, se estableció en nuestra Carta fundamental que habría un ejército de línea ó permanente y milicias de las provincias, cuya organización y disciplina debe hacerse de acuerdo con las leyes y reglamentos que dicte el Gobierno Nacional.

Así, el ejército de línea es, entre nosotros, una institución consagrada por la costumbre á la vez que por la ley suprema de la Nación, y cualesquiera que sean las reformas que se hagan en cuanto á la manera de constituirlo, ha de subsistir por mucho tiempo como un organismo indispensable para la existencia nacional.

No entraré á historiar los antecedentes relativos á la manera de reclutar el ejército de línea desde su formación; pero debo recordar que, no hace muchos años, este se componía en gran parte de destinados por delitos

comunes y de enganchados de diversas nacionalidades. Se ha hecho mucho de veinte años á esta parte, para mejorar los elementos constitutivos del personal subalterno de ejército; pero la base del sistema de reclutamiento no permitía una reforma fundamental, hasta que se dictó la ley de 28 de Setiembre de 1872. Desgraciadamente, esa ley no se cumplió nunca, habiéndose tentado una sola vez ponerla en práctica pero con el resultado más deplorable. Se continuó pues con el sistema de enganche, del voluntariado y de los destinados no ya por crímenes ó delitos graves, sino por infracciones á la ley de enrolamiento ú otras causas que no merecen penas infamantes.

Si bien es cierto que con dicho sistema hemos mantenido y remontado por muchos años nuestro ejército de línea, cada día se hace más difícil conseguir el número de hombres necesarios. En un país como el nuestro, donde los brazos son siempre escasos para las necesidades de la agricultura y de la industria, y donde el trabajo es tan bien remunerado, se comprende que no sean muchos los que quieran entrar al servicio militar, aún con la disminución de tiempo y aumento de la cuota de enganche establecida ultimamente.

El número de voluntarios disminuye de día en día, entre otras razones, por la dificultad que hoy tienen de ascender á oficiales. La ley de ascensos y los decretos reglamentarios de la misma, hacen casi imposible que un soldado pueda llegar á la clase de oficial, no solo por el grado de instrucción que se requiere para alcanzar el empleo de Subteniente, sino también por el

tiempo de servicio exigido en cada uno de los grados subalternos, desde soldado á sargento.

No obstante el número considerable de ciudadanos infractores á la ley de enrolamiento, son pocos los que ingresan al ejército en cumplimiento de lo que al respecto disponen las leyes vigentes. La dificultad con que tropiezan unas veces y otras la desidia de las autoridades encargadas de ampliar esas leyes, hace que no se pueda contar para la remonta del ejército sino con un escaso contingente de destinados.

Los progresos extraordinarios alcanzados en la fabricación de las armas de guerra, han producido una verdadera revolución en el arte militar. No es ya posible improvisar ejércitos como en otro tiempo, porque solo el manejo de las nuevas armas requiere mucha más instrucción en el soldado.

La ley de organización del ejército y de la G. N. dictada por V. H. en las sesiones del año pasado, vino á solucionar en parte los inconvenientes apuntados, disponiendo que los ciudadanos de 20 años fueran incorporados al ejército permanente por el término de un año, y recibieran instrucción militar por lo ménos durante sesenta días. Así se consigue dar cierta instrucción militar á un buen número de hombres, que cada año serán reemplazados por los que alcancen la edad antes mencionada.

Pero subsiste el problema de la remonta del ejército veterano, cuya existencia en la actualidad y probablemente por bastante tiempo, es una necesidad imprescindible entre nosotros.

El presupuesto vigente asigna al ejército de línea un personal de 15.302 hombres distribuidos de la manera siguiente:

Gefes 723.

Oficiales 802.

Tropa 13.777.

El efectivo en lo que va corrido del presente año es de 12.113 á saber:

Gefes 782.

Oficiales 927.

Tropa 10.404.

Como se vé, estamos léjos de llenar el número de plazas autorizado, sobre todo en lo que se refiere á la tropa, comprendiendo en esta denominación á los soldados, cabos y sargentos de todas las armas.

Considero oportuno hacer notar que el aumento en el personal del ejército, no ha sido proporcional al de la población de la República. En efecto, tomando los estados de la fuerza cada diez años y á partir de 1865, se tiene que el ejército de línea se compuso de:

6.354	hombres	en	1865
7.266	"	"	1875
9.603	"	"	1885
10.839	"	"	1895

No debe olvidarse que en el año de 1865 y los siguientes hasta 1869, la Guardia Nacional movilizada con motivo de la guerra del Paraguay, excedió en número al ejército de línea, de modo que el país sostuvo

realmente en armas durante ese período de tiempo, un ejército que no bajaba de 12.000 hombres.

Los cuerpos que componen el ejército son :

Regimientos de ingenieros	1
“ de artillería	7
“ de caballería	10
Batallones de infantería	12

Hasta fines del año pasado la artillería estaba dividida en tres regimientos de campaña y uno de montaña. En la actualidad y con arreglo á la ley de presupuesto vigente, los regimientos de campaña son seis con tres baterías cada uno, y dos los de montaña con igual dotación. Pero esta modificación no importa un aumento, al ménos de consideración, en el personal de esta arma, sino más bien en los cuadros de jefes, oficiales y clases, lo que permitirá en caso necesario completarlos con el número de soldados que establecen los reglamentos tácticos.

Se ha reorganizado el Regimiento 4^o de caballería de línea, disuelto hace más de veinte años, quedando la infantería é ingenieros con el mismo número de cuerpos que han tenido desde mucho tiempo atrás.

De los 13.777 hombres de tropa que figuran en el presupuesto, solo tenemos 10.404, de modo que no hemos salido á este respecto del límite ordinario de nuestros efectivos en tiempo de paz.

El presupuesto de Guerra en lo que á sueldos corresponde, ha variado desde el año 1865 hasta 1896 en la forma siguiente;

Año	1865	\$ m/n	oro	1.155.299
"	1875	"	"	2.901.437
"	1885	"	"	2.513.065
"	1895	"	"	2.081.776
"	1896	"	"	2.517.665

He hecho la reducción á oro para tener una base única de comparación, pues es sabido que el papel de curso legal ha tenido variaciones considerables en su valor, durante los períodos indicados.

Ahora bien, de las cifras anteriores resulta que el gasto correspondiente á sueldos, sobresueldos y ayuda de costas de jefes, oficiales y tropa ha aumentado en treinta y un años de \$ 1.362.366 m/n oro; es decir, que el gasto ha más que duplicado, no sucediendo lo mismo respecto al personal del ejército.

La suma asignada en 1865 para sueldos de tropa ué de \$ 410.482 m/n oro y de \$ 716.099 en 1896, lo que hace un aumento de \$ 305.617.

Los sueldos de jefes que por el presupuesto de 1865 debían ser \$ 255.189 oro, alcanzan en 1896 á \$ 1.448.850 oro, esto es, \$ 1.193.661 de aumento. Como se vé no se ha doblado la cantidad asignada para el pago de los individuos de tropa, mientras la que corresponde á los jefes es más de *cinco veces* mayor.

He entrado en estas consideraciones para hacer ver que si nuestros presupuestos de Guerra han ido siempre creciendo, el hecho tiene por causa principal el excesivo número de jefes que figuran en el escalafón del ejército, número que no está en proporción con el de los oficiales y ménos aún con los efectivos de tropa.

Nuestro ejército de línea no es de manera alguna exagerado con relación á la población y á la vasta superficie del territorio de la República, y, no solo es conveniente sino necesario, conservarlo con el personal de tropa que hoy tiene. Pero hay que cambiar el sistema de reclutamiento reconocidamente defectuoso y caro, entrando de lleno al servicio obligatorio, que es en el día, el adoptado en casi todo el mundo civilizado.

El servicio obligatorio tal como lo tienen Alemania, Francia, Italia y Austria, sería inconveniente y no es requerido por ahora para nuestra organización militar. Bastaría aplicar la ley de 28 de Setiembre de 1872 en la parte pertinente, modificándola respecto á la duración del servicio, edad de los conscriptos y algunos otros puntos en que no concuerda con la de 23 de Noviembre de 1895.

A semejanza de lo que se practica en Bélgica, podría procederse por vía de sorteo á reemplazar los soldados cumplidos con igual número de ciudadanos de veinte años, pudiendo estos hacerse reemplazar con personas elejidos por ellos mismos ó mediante el pago de una suma de dinero que el Gobierno emplearía en el enganche. De este modo, no sólo ganaría considerablemente la composición del ejército, sino que siempre se tendría el número de hombres que la ley de presupuesto establezca cada año, economizándose además fuertes erogaciones al tesoro público.

El enganche uniforme por dos años, sin distinción de armas, presenta en la práctica sérios inconvenientes. No es posible formar un soldado de artillería ó de ca-

ballería en el mismo tiempo que un infante; los ingenieros, entre nosotros sobre todo, si han de responder al objeto de estos cuerpos, requieren una enseñanza más prolongada que la infantería ó caballería. Por lo tanto, si se quiere tener un ejército suficientemente instruido, hay que preparar al soldado según las condiciones del arma en que debe servir.

Con estas ideas, el P. E. tiene en estudio un proyecto de reforma á la ley de organización del ejército sancionada el año pasado, y que presentará á V. H. á la mayor brevedad posible.

He dicho anteriormente que la cantidad de jefes y oficiales de línea no corresponde al de los individuos de tropa, y llama la atención cómo ha ido creciendo sobre todo en la clase de jefes. De 301 jefes que había en 1865, el número de los mismos en la actualidad alcanza á 782. El número de oficiales en el mismo período varió de 629 á 927.

En el ejército belga, el número de jefes y oficiales con relación á la tropa es de *uno á quince*, de *diez y nueve* en el francés y de *veintitres* en el alemán, mientras entre nosotros la proporción está al rededor de *uno á siete*. Esto es sencillamente absurdo.

La ley de retiros sancionada ultimamente, no ha sido bien calculada ni producirá los resultados benéficos para el ejército que se esperaba conseguir. Por el contrario, sus efectos serán muy lentos y ni descargarán al tesoro del gasto considerable que representa el sostenimiento de las planas mayores actuales, ni permitirá renovar suficientemente los cuadros, de acuerdo con las

necesidades del ejército. El P. E. se preocupa seriamente de esta cuestión y considera que es llegado el caso de dictar una ley de reforma que salve los inconvenientes apuntados.

Sin desconocer los méritos contraídos por ciertos jefes y oficiales, debe tenerse en cuenta que carecen de la instrucción y aptitudes necesarias para el ejercicio del grado que invisten, ó les faltan condiciones, indispensables hoy, para que sus servicios sean útiles al país. No es un misterio para nadie que muchos pasan año tras año sin colocación en el ejército ni en las reparticiones militares, pero que revistan en las planas mayores y reciben sueldo íntegro, á la par de los que trabajan y desempeñan comisiones de importancia.

Por otra parte, como no es posible ni racional que siga aumentándose indefinidamente el número de jefes y oficiales, resultará, para muchos cuyas aptitudes son indiscutibles, que no podrán ascender en el tiempo que correspondería según su competencia, faltará el estímulo que dá la perspectiva de los ascensos y no habrán horizontes abiertos para los que tienen verdaderos méritos.

A pesar de todo, nuestro ejército tiene, además de sus gloriosas tradiciones, una base sólida para seguir el movimiento de progreso que nos llevará en tiempo no lejano á figurar entre las naciones grandes y poderosas.

He indicado la composición del ejército de la República en cuanto á su número y división en cuerpos

ballería en el mismo tiempo que un infante; los ingenieros, entre nosotros sobre todo, si han de responder al objeto de estos cuerpos, requieren una enseñanza más prolongada que la infantería ó caballería. Por lo tanto, si se quiere tener un ejército suficientemente instruido, hay que preparar al soldado según las condiciones del arma en que debe servir.

Con estas ideas, el P. E. tiene en estudio un proyecto de reforma á la ley de organización del ejército sancionada el año pasado, y que presentará á V. H. á la mayor brevedad posible.

He dicho anteriormente que la cantidad de jefes y oficiales de línea no corresponde al de los individuos de tropa, y llama la atención cómo ha ido creciendo sobre todo en la clase de jefes. De 301 jefes que había en 1865, el número de los mismos en la actualidad alcanza á 782. El número de oficiales en el mismo período varió de 629 á 927.

En el ejército belga, el número de jefes y oficiales con relación á la tropa es de *uno á quince*, de *diez y nueve* en el francés y de *veintitres* en el alemán, mientras entre nosotros la proporción está al rededor de *uno á siete*. Esto es sencillamente absurdo.

La ley de retiros sancionada ultimamente, no ha sido bien calculada ni producirá los resultados benéficos para el ejército que se esperaba conseguir. Por el contrario, sus efectos serán muy lentos y ni descargarán al tesoro del gasto considerable que representa el sostenimiento de las planas mayores actuales, ni permitirá renovar suficientemente los cuadros, de acuerdo con las

necesidades del ejército. El P. E. se preocupa seriamente de esta cuestión y considera que es llegado el caso de dictar una ley de reforma que salve los inconvenientes apuntados.

Sin desconocer los méritos contraídos por ciertos jefes y oficiales, debe tenerse en cuenta que carecen de la instrucción y aptitudes necesarias para el ejercicio del grado que invisten, ó les faltan condiciones, indispensables hoy, para que sus servicios sean útiles al país. No es un misterio para nadie que muchos pasan año tras año sin colocación en el ejército ni en las reparticiones militares, pero que revistan en las planas mayores y reciben sueldo íntegro, á la par de los que trabajan y desempeñan comisiones de importancia.

Por otra parte, como no es posible ni racional que siga aumentándose indefinidamente el número de jefes y oficiales, resultará, para muchos cuyas aptitudes son indiscutibles, que no podrán ascender en el tiempo que correspondería según su competencia, faltará el estímulo que dá la perspectiva de los ascensos y no habrán horizontes abiertos para los que tienen verdaderos méritos.

A pesar de todo, nuestro ejército tiene, además de sus gloriosas tradiciones, una base sólida para seguir el movimiento de progreso que nos llevará en tiempo no lejano á figurar entre las naciones grandes y poderosas.

He indicado la composición del ejército de la República en cuanto á su número y división en cuerpos

ó unidades tácticas; réstame exponer la división por armas y cuál es el grado de instrucción y disciplina alcanzado en los últimos tiempos.

Dicha división es como sigue:

	<u>Jefes</u>	<u>Oficiales</u>	<u>Tropa</u>
Ingenieros.....	4	19	397
Artillería.....	15	111	2546
Caballería.....	17	182	2980
Infantería.....	36	276	4469
Planas Mayores y re- particiones várias }	564	242	—
Retirados.....	124	34	12
Sanidad militar.....	21	56	—
Clero castrense.....	1	7	—
Total.....	<u>782</u>	<u>927</u>	<u>10.404</u>

Me es satisfactorio informar á V. H. que los diferentes cuerpos del ejército han ganado considerablemente en instrucción y disciplina.

La artillería, que por muchos años estuvo de guarnición en las ciudades, no podía practicar los ejercicios de tiro y otros indispensables. Poco antes de mi entrada al Ministerio, el P. E. resolvió formar un campo de instrucción en Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y dispuso que se trasladasen á él los regimientos de artillería de campaña. A fines de Setiembre se hallaban reunidos en ese campamento y se dió principio á la instrucción que, siguiendo un plán bien meditado y practicada bajo la dirección de jefes competentes,

ha levantado estos cuerpos á una altura que nunca alcanzaron, Los ejercicios de tiro, que tan abandonados estaban, se han hecho y continúan haciéndose en condiciones tales que pronto podremos decir con verdad que tenemos cuerpos de artillería de primer orden.

Aún cuando parezca increíble, es un hecho que nuestra caballería ha carecido ordinariamente de la dotación de caballos que le correspondía. Para subsanar esta falta, el P. E. ha hecho de un año á esta parte, los mayores esfuerzos, habiéndose conseguido que todos los cuerpos fuesen provistos de los caballos que les correspondía. Así, regimientos que por años habían descuidado los ejercicios á caballo, pueden practicar ahora la instrucción especial del arma de caballería. Mucho falta todavía para que nuestra caballería que por tantos motivos tiene una reputación bien adquirida, tenga el elemento primordial á su existencia, esto es, la completa dotación de buenos caballos de guerra, pero el Gobierno se preocupa seriamente de este asunto y tiene el decidido propósito de que todos los regimientos tengan siempre su completa dotación de caballos.

La base táctica de todo ejército bien organizado es la infantería, tanto por su número como por el rol que desempeña en la guerra. Probablemente por esta razón, ha sido casi siempre el arma más cuidada en el ejército argentino, aún cuando no haya figurado en la proporción numérica adoptada en los ejércitos europeos. Los doce batallones de infantería que tenemos, son los primeros del mismo número de regimientos, que se com-

pletan de acuerdo con los batallones de jóvenes de 20 años creados por la ley N° 3318; su organización es excelente y están en muy buen pié de disciplina.

El Regimiento de Ingenieros no está todavía organizado como corresponde. Recién cuando se haya recibido el material que se construye en europa y regrese el jefe titular del cuerpo, se dará á este regimiento su organización definitiva, dotándolo al mismo tiempo de los elementos necesarios para que se instruya convenientemente, en vez de limitarse á los ejercicios de infantería que actualmente practica. Una compañía de este cuerpo ha estado trabajando desde hace más de un año en el camino de General Acha á Chos-Malal.

Se ha dado cumplimiento á la ley de 23 de Noviembre de 1895 por la cual quedan incorporados al ejército permanente los argentinos que en el año anterior al de su llamado hayan cumplido los veinte años de edad. Con fecha 12 de Marzo de 1896 se convocó á dichos ciudadanos para que, á partir del 15 de Abril y por el término de 60 días, concurrieran á prestar los servicios militares á que se refiere el artículo 14 de la mencionada ley, con sujeción á lo dispuesto en el decreto reglamentario de 28 de Enero de 1896 y las instrucciones del Estado Mayor General del Ejército.

Cuatro meses y medio después de dictada esta ley, que entraña una reforma fundamental en la organización de nuestro ejército, 21.911 hombres de la clase de 20 años se encotraban reunidos en once campamentos, comprendidos en este número, 1527 oficiales. Estas fuerzas estaban al mando de 8 generales y 213

jefes, de Mayor á Coronel, lo que hace un total de 22.132 hombres.

Servían como base para la instrucción los siguientes cuerpos de línea:

- 7 regimientos de artillería
- 5 " de caballería
- 11 batallones de infantería.

Siendo el efectivo de estos cuerpos de unos 8.000 hombres próximamente, formaron alrededor de 30.000 en los ejercicios de otoño, superando esta cifra á los cálculos que se hicieron cuando se discutió la ley.

La espontaneidad con que los ciudadanos movilizadados concurren á los campos de instrucción, es digna de todo elogio. En varias provincias hubo que licenciar buen número de voluntarios que querían formar en las filas del ejército, siendo por el contrario muy pocos los que eludían el cumplimiento de su deber.

Vosotros, señores Senadores y Diputados, habeis visto el entusiasmo de los jóvenes conscriptos y el pueblo entero de la República les ha hecho justicia, dejando al mismo tiempo consagrada la nueva institución para la cual los pesimistas auguraban un estruendoso fracaso. Tuve oportunidad de apreciar, aunque ligeramente, los resultados de la movilización, en la visita que hice á la mayor parte de los campamentos y me complace manifestar una vez más que han superado mis esperanzas. Si hubieron deficiencias en algunos servicios, ellas no amenguan la importancia del éxito alcanzado.

Fácil es comprender las dificultades que ha sido

necesario vencer para equipar, armar y mantener un ejército improvisado. La Intendencia de Guerra recién creada y en vías de organización, tropezó forzosamente con serios inconvenientes para el desempeño de la difícil tarea; pero ha merecido justos elogios de la mayoría de los jefes superiores, que reconocen todo el empeño y buena voluntad desplegada para atender los once campamentos. Mucho más sencilla habría sido la tarea, si los treinta mil hombres hubieran formado dos ó tres cuerpos de ejército.

El transporte de tropas, armamento y equipo de las fuerzas movilizadas y las de línea, se llevó á cabo con bastante rapidez y regularidad. Nada había organizado en el Ministerio ni en el Estado Mayor, hasta fines del año pasado, respecto á trasportes militares, aún cuando nadie desconoce en el día la importancia capital que tiene en la guerra la concentración rápida de las tropas. Estábamos como veinte años atrás, cuando era un problema serio trasportar por ferrocarril un batallón ó un regimiento. Felizmente, en poco tiempo, se ha podido hacer mucho á este respecto y se sigue trabajando hasta dejar organizado como corresponde todo lo relativo á tan importante servicio. La Dirección General de Ferrocarriles y en especial su Presidente, han prestado al Ministerio de la Guerra un valioso concurso, al que se debe en gran parte el éxito obtenido.

Los gobiernos de provincia sin escepción, han sido poderosos auxiliares del de la Nación, y cumpla un agradable deber haciéndolo presente á V. H.

ESTADO MAYOR GENERAL

Las funciones que ejercía el Estado Mayor General del Ejército, hasta Setiembre del año pasado, estaban determinadas en el decreto de 2 de Enero de 1889, que le organizó, y en el Reglamento Interno que fué aprobado por resolución del Ministerio, fecha 29 de Diciembre de 1890. Esta repartición constaba de una ayudantía General, un Detall, anexo á la misma, y siete secciones, á saber:

1ª *Sección*—Dirección de las oficinas y comando general del ejército.

2ª *Sección*—Inspecciones de armas y milicias,

3ª *Sección*—Historia biografía y biblioteca.

4ª *Sección*—Topografía, cartografía, geografía estadística fortificación y construcciones.

5ª *Sección*—Arsenales.

6ª *Sección*—Comisaría General de Guerra.

7ª *Sección*—Sanidad y veterinaria.

La primera sección estaba dividida en seis mesas ó negociados, y una fiscalía; la segunda, comprendía las cuatro inspecciones de artillería, infantería, caballería y milicias; la tercera tenía anexa la Comisión de fojas de servicios; la cuarta constaba, como la primera, de seis subdivisiones; la 5ª, 6ª y 7ª eran regidas por reglamentos propios, por más que estos estuvieran consignados en la reglamentación general.

Esta organización fallaba por lo complicado de su mecanismo, y por reunir bajo una dirección única el

mando, las construcciones y la administración. Reconociendo los inconvenientes del sistema, pasaron á depender directamente del Ministerio por decretos posteriores, la Comisaría de Guerra y el Arsenal, quedando así las secciones del Estado Mayor General, reducidas á cinco. Pero aún cuando estas hubieran funcionado de acuerdo con el Reglamento Interno y la repartición habría podido marchar con más ó ménos dificultades, sobrevinieron causas de perturbación tales en la dirección técnica del ejército, que sus oficinas todas quedaron limitadas á la tramitación de los asuntos corrientes que tenían resolución final en el ministerio de la Guerra; y las Inspecciones Generales de las armas, el más eficaz resorte de mando y control, se redujeron también al expedienteo ordinario, prescindiendo en absoluto de su principal objeto.

Este rápido análisis que hago solo del punto de vista institucional, demuestra que el Estado Mayor no se hallaba á la altura de las necesidades que la situación del país y del ejército exigían. Penetrado el P. E. de la conveniencia de modificar el régimen establecido, y con motivo del cambio operado en el personal directivo del ejército, se dictó á propuesta del Jefe del Estado Mayor General, el decreto de 4 de Setiembre de 1895, reorganizando esta repartición con las atribuciones señaladas á instituciones análogas en los estados europeos.

Dicho decreto establece: 1°—Que la Dirección del Estado Mayor General del Ejército debe ser desempeñada por un oficial general;

2°—Que tendrá las funciones relativas al comando superior inmediato del ejército y de las reparticiones militares que no dependan directamente del Ministerio de Guerra;

3°—Que debe transmitir y hacer cumplir las resoluciones del Ministerio é informar á éste de todas las novedades que ocurran en el ejército y reparticiones que le están subordinadas.

El Jefe de Estado Mayor General es el asesor técnico del Ministro de la Guerra, en todos los asuntos que directa ó indirectamente interesan á la disciplina, instrucción y personal del ejército y en los que se relacionasen con el material de guerra.

Además de la Secretaría y del Detall general, existen en el Estado Mayor tres divisiones, á saber; 1ª—Técnica; 2ª—de Instrucción; 3ª—de Inspección.

Cada una de ellas tiene funciones propias

Corresponde á la división técnica: llevar la estadística militar y estudiar la situación de los ferros carriles, y demás vías de comunicación; dirigir el transporte, movilización y concentración de tropas; levantar planos geográficos y topográficos, así como los que se requieran para la carta militar de la República.

Tiene también á su cargo el estudio y construcción de fortificaciones permanentes ó provisorias, caminos, puentes, telégrafos y demás obras militares.

A la segunda ó de instrucción, incumbe: El estudio de la organización militar de los ejércitos europeos; la dirección de las publicaciones destinadas á propagar la instrucción en el ejército y milicias de la Repúbli-

ca. Proyectar y proponer al superior las modificaciones que repute necesarias en los reglamentos del ejército, sobre ejercicios, maniobras en campaña ó en guarnición, servicio interno de los cuerpos y plan de estudios de las escuelas militares. Conservar la biblioteca y archivo del Estado Mayor.

La 3^a División, de inspección, tiene á su cargo, las funciones de revista en su más amplia acepción, ya sea de conjunto y de presentes, de contingentes, ó de libros, revistas, armamentos, equipos, racionamientos, etc. Al Jefe de Estado Mayor ó á los oficiales superiores que él designe, están encomendadas estas funciones así como las de inspeccionar la administración interna de los cuerpos y de los hospitales, enfermerías y colegios militares. Esta división debe llevar un Registro Matrícula del Ejército.

Por la Secretaría se dirige y centraliza el comando del ejército. Ella distribuye el trabajo á las divisiones, interviene en la tramitación de todos los asuntos de la justicia militar, dirige la publicación del Boletín Oficial del Ejército, circula las órdenes generales que se mandan conocer y observar, y tiene bajo su dependencia directa el Detall General.

Instituciones de esta índole, requieren gran preparación sobretodo en el personal superior. Felizmente, bajo la dirección de su Jefe actual, General Capdevila, á quien corresponde la iniciativa y estudio de la reforma, se han echado los cimientos de tan importante repartición, que ha de desarrollarse y prosperar si se sigue como hasta hoy trabajando con decisión y empeño.

En un período relativamente corto, el Estado Mayor ha proyectado y llevado á la práctica mejoras importantes, en cuanto se refiere á la instrucción y disciplina del ejército. Preparó el programa de ejercicios y dirigió todas las operaciones de la movilización de la clase de veinte años, sin descuidar ninguno de los trabajos ordinarios de la repartición. Ha formulado los siguientes reglamentos que tuvieron la aprobación del P. E.:

- Reglamento para el servicio de guarnición.
- “ para el servicio interno de los cuerpos.
- “ sobre faltas de disciplina y sus penas.
- “ para el manejo del fusil «Mauser».
- “ sobre el empleo de explosivos para la caballería.
- “ para las Academias de Oficiales de la Guardia Nacional.
- “ interno de la Academia Militar.
- “ táctico de caballería.
- “ “ de artillería.
- “ para la Guardia Nacional.
- “ sobre publicación de la orden general del ejército.
- “ determinando el peso que puede soportar el soldado.
- “ sobre funciones de las oficinas de reclutamiento.
- “ de uniformes para el ejército.

Por iniciativa también del Estado Mayor, se creó por decreto de 25 de Octubre de 1895, una comisión

técnica de artillería anexa al Arsenal de Guerra, cuyas funciones principales són: Velar por la conservación en buen estado del material de artillería cuidando que siempre esté completo y depositado en forma que sea fácil y rápida su inmediata movilización. Formular los planos é instrucciones á que deben sujetarse los talleres en las reparaciones y compusturas del material existente. Asesorar á la Dirección del Arsenal respecto de los pedidos de los cuerpos de artillería, fiscalizando las condiciones de lo que se les debe entregar así como en la recepción y estado de lo que devuelven. Inspeccionar el estado de los explosivos guardados en los polvorines, y aconsejar á la Dirección las medidas para su mejor conservación. Llevar al día el inventario de todo el material.

Por la sección técnica se practicaron diversas exploraciones, estudios sobre el terreno y preparación de planos de varios caminos, elementos indispensables y de que desgraciadamente carecía el Estado Mayor. Trabajos análogos se prosiguen por la misma sección, y espero que en poco tiempo más tendremos una base sería para la carta Militar de la república.

JUNTA SUPERIOR DE GUERRA

Por decreto de 14 de Enero de 1892, se creó la *Junta Superior de Guerra*, con el personal que le asignaba la ley de presupuesto.

El mencionado decreto, después de establecer que la Junta asesora al Ministerio de la Guerra en todos los asuntos que se relacionen con la organización del ejército, dispone que deben ser sometidos á su estudio y dictámen, *todos* los asuntos de reforma destinados á mejorar las ordenanzas, reglamentos tácticos, leyes constitutivas y *todos aquellos que tengan relación con la organización de la fuerza armada de la Nación*; de modo que aplicando estas disposiciones de estricta conformidad con el texto de las mismas, el P. E. no habría podido ejercitar las facultades que le acuerda la Constitución, sino después de oír el dictámen de la Junta.

El mismo decreto establece como *atribución* de la Junta, el estudio del armamento y de la defensa general de territorio, con lo que también se restringen las facultadas del Ejecutivo.

La Junta funcionó hasta el 19 de Mayo de 1893, fecha en que fué disuelta; pero se restableció por decreto de 12 de Agosto del mismo año.

Desde que me encuentro al frente al Ministerio de la Guerra, no ha surgido ninguna dificultad con la Junta, debido sin duda á la prudencia y tino de su digno Presidente, Teniente General don Nicolás Levalle, con quién muchas veces he consultado las medidas que me proponía tomar, y no dudo que estas relaciones pueden continuar así por mucho tiempo. Pero las funciones asignadas á la Junta Superior de Guerra, no se armonizan con las que el decreto de 4 de

Setiembre de 1895 atribuye al Estado Mayor General del Ejército.

Aparte de los inconvenientes que presenta para la pronta resolución de los asuntos militares y de los choques que podrían producirse entra la Junta y el Estado Mayor, la organización actual de la Junta de Guerra no responde á los fines que en otras naciones han dado origen á instituciones análogas, ni le proporciona los elementos necesarios para una acción eficiente por que tampoco los hay entre nosotros.

Por estas y otras razones que sería largo exponer, el P. E. ha creído que la Junta Superior de Guerra debe organizarse en otra forma, con otras atribuciones y otros deberes. Créese también que para los trabajos y estudios de alta importancia que debería efectuar según el decreto de su creación y la índole de esta clase de cuerpos, necesita el concurso inmediato de especialistas en cada uno de los ramos que con tales trabajos se relacionan; y en consecuencia, ha propuesto se suprima para el año entrante la partida del presupuesto asignada á la Junta.

COLEGIO MILITAR

Por segunda vez y en cumplimiento de lo establecido en el art. 9º del Reglamento, se ha puesto en práctica la provisión de vacantes mediante concursos realizados en las capitales de Provincia, á cuyo efecto

con la anticipación debida se publicaron los avisos correspondientes.

Es así como en el Colegio Militar, han podido tener representación todas las provincias, ofreciendo cada una de ellas el elemento mejor preparado de los jóvenes que demostraban inclinación á la carrera de las armas.

Dos modificaciones de importancia se han introducido en el plan de estudios, no solamente bajo el punto de vista de la duración de los cursos, sino también de las materias que los constituyen; á saber: reducción del curso á seis meses y supresión de la geometría analítica, álgebra superior y caligrafía.

La supresión de las dos primeras materias era aconsejada no sólo por lo reducido del tiempo disponible para la preparación de los jóvenes oficiales, sino también por la clase de conocimientos que realmente les son necesarios para seguir su carrera.

En efecto, la experiencia ha demostrado cuán pocos són los oficiales que para seguir otros cursos superiores necesitan conocer las materias que fueron suprimidas, y estando destinado el Colegio á formar oficiales, de fila, no había indudablemente porqué recargarlos con estudios que no les fueran indispensables.

En cuanto á la caligrafía no es seguramente un ramo que corresponda enseñar en uno instituto militar, sino en la escuela primaria.

Sin embargo no mediando las circunstancias que inspiraron la reducción de los cursos á un semestre, es conveniente se prolongaran en la forma practicada an-

teriormente, pero modificando los programas en el sentido de dar á los alumnos conocimientos verdaderamente de aplicación á la carrera militar.

La instrucción que actualmente se dá en el Colegio es bastante satisfactoria. A la enseñanza teórica se agregan ejercicios prácticos, que siendo muy útiles y necesarios en la vida militar, fortalecen el organismo de los alumnos y desarrollan su fuerza física.

El resultado de los exámenes fué bueno, y revela que en este establecimiento se trabaja y se progresa.

La campaña de instrucción práctica, prescrita en el Reglamento como complemento del año escolar, no pudo realizarse ni en el tiempo, ni en la forma establecida y efectuada en el año 1894. Tuvo que limitarse á ocho días, porque las modificaciones introducidas al plan de estudios, no permitían ocupar todo un mes en instrucción práctica, pues era indispensable ganar tiempo para los nuevos cursos.

Teniendo en cuenta la falta de oficiales subalternos en el ejército de línea, la imposibilidad de que en un breve lapso de tiempo pudiera proporcionarlos el Colegio Militar en número suficiente, y con el propósito de no permitir la entrada en las filas de oficiales sin la necesaria instrucción, el P. E. resolvió someter á la consideración de V. H. un proyecto de ley que fué sancionado y lleva el número 3310.

Esta ley dispone que los alumnos de los Colegios Nacionales, que hayan terminado satisfactoriamente sus cursos, pueden ingresar al Colegio Militar con el grado

de sub-teniente y prepararse en un año en materias puramente militares. En ejecución de sus prescripciones, se han admitido 96 alumnos para el curso del corriente año que dará á lo ménos unos ochenta oficiales.

La Dirección del Colegio, formuló el programa correspondiente de los estudios, que fué aprobado por el P. E. y se sigue sin inconveniente alguno.

La importancia y utilidad que tiene para los militares el estudio de las ciencias físico-naturales, especialmente de la química en sus aplicaciones á los explosivos, exige que el Colegio se provea de nuevos aparatos, reactivos, etc., y aunque el laboratorio ha mejorado bastante en los últimos años, se notan todavía muchas deficiencias. Para subsanarlas, aunque sea en parte, se han encargado á Europa aquellos elementos más necesarios; pero conviene completar el laboratorio de manera que los alumnos reciban aquella enseñanza práctica, verdaderamente provechosa, que solo puede darse en el laboratorio.

Los gabinetes de física y topografía, aunque cuentan con los elementos más indispensables para la enseñanza, requieren algunas erogaciones á fin de dotarlos convenientemente. Se han efectuado las instalaciones para las clases prácticas de fotografía, que cuenta con todos los aparatos y útiles necesarios.

La biblioteca del Colegio instalada en la sala de la Dirección, consta actualmente de 1150 volúmenes, figurando entra las obras militares de estudio y de consulta, las principales publicadas últimamente.

Se reciben con regularidad las siguientes revistas á que está suscrito el Colegio: “Revue du génie militaire”, “La revue d’infanterie”, “Cavalerie”, “Sciences Militaires”, “Rivista militare italiane”, “La Nature”, “L’armée Belge”, “Revue encyclopedique Larouse”, “D’artillerie” “Revista técnica”, etc.

El edificio en que está instalado el colegio Militar, no solo es incómodo é inadecuado, sino que por su mala construcción amenaza ruína. Últimamente y por tercera vez en menos de cuatro años, ha sido necesario practicar costosas reparaciones. En las sesiones del año pasado el P. E. envió á la Honorable Cámara de Diputados un proyecto para la construcción de un nuevo edificio cuyo costo se presupuestaba en pesos 534.000 ^m/_n. Posteriormente hice modificar dicho proyecto reduciéndolo á un gasto de pesos 362.747.81. ^m/_n. y se remitió á la misma Cámara.

Urge resolver este asunto, porque el Colegio no podrá funcionar por más de tres ó cuatro años en el edificio que hoy ocupa.

INTENDENCIA

A principios del año próximo pasado, el P. E. dictó un decreto constituyendo una comisión de suministros para el ejército y la armada. Tal medida fué motivada por el descrédito en que habían caído las Comisarias de Guerra y de Marina, que, á juicio del poder administrador, no respondían á las necesidades de la época, ni tenían

dentro de sus facultades legales los médios de levantarse á la altura de la situación.

Esta iniciativa y la presentación de un proyecto de ley en la Honorable Cámara de Diputados, creando las Intendencias militares, dieron por resultado la sanción de la ley número 3305 de 12 de Octubre de 1895.

Inmediatamente se nombraron las comisiones administrativas de ambas Intendencias, de acuerdo con la ley citada y estas dieron principio á la organización de las vastas reparticiones cuyo resultado benéfico ya se ha hecho sentir.

En la discusión de la ley, se notaron dos tendencias; una, de constituir estas reparticiones con elementos militares y la otra que quería darles un carácter puramente civil. El resultado fué una transacción entre ambos sistemas, puesto que la ley vigente no exige que el personal de las Intendencias sea militar ni se opone tampoco á ello, pero faculta al P. E. para determinar la asimilación militar que corresponda á los empleados civiles.

Por mi parte pienso que la ley ha sido previsora á este respecto. Si bien instituciones análogas en otros países són eminentemente militares, no podíamos nosotros copiarlas en este sentido al iniciar un sistema nuevo para el aprovisionamiento del ejército y la armada. Sin desconocer los méritos ni los servicios del elemento militar, creo que los ménos són los que tienen preparación para desempeñar funciones de orden puramente administrativo, miéntras que el ejército necesita muchos

efes y oficiales bien preparados, á fin de que alcance el grado de instrucción y disciplina que todos anhelamos.

Se dirá que tampoco abundan los buenos administradores entre el elemento civil; pero no hay duda que las dificultades serían menores al implantar la nueva institución, llevando á ella elementos también nuevos, sin vinculación, pero también ajenos á los círculos y las camarillas que fueron siempre la rémora para la organización del ejército.

El régimen de las proveedurías había sido juzgado por la opinión y su fallo nunca le fué favorable. Era indispensable reaccionar contra los abusos y los vicios del pasado, contra las teorías *Spencerianas* que tan caro han costado á la República, y echar los cimientos de una institución seria, laboriosa, y, sobretodo, honrada. Que la tarea es árdua y penosa, no se me ha ocultado un solo momento; no podía suponer que los que medraban con el desorden, con los negocios turbios que el clamor público anatematizaba, se conformaran con las modestas ganancias de comerciante honrado, ni con el sueldo mezquino del funcionario público.

Al organizarse la Intendencia de guerra, quedó suprimida la comisaría, según lo que dispone el artículo 13 de la ley, y las pocas existencias que esta tenía en sus almacenes, pasaron á la primera, que las recibió bajo inventario. Bien pocas eran en verdad esas existencias, y para dar una idea de lo que sucedía respecto á la provisión de vestuario al ejército, bastará mencionar el hecho que cuando se debía haber repartido

el vestuario de verano, aún no se habían comprado las telas para su confección.

Al poco tiempo se dictó la ley sobre organización del ejército, y la Intendencia tuvo que preparar todos los elementos para vestir, equipar y proveer de víveres á veinte y tantos mil hombres movilizados.

Las oficinas de la extinguida Comisaría estaban instaladas en una casa de alquiler, cara é inadecuada; los almacenes estrechos, oscuros y húmedos no permitían guardar los variados artículos que, aún en épocas normales, deben existir en depósito para atender á las necesidades muy premiosas del ejército. Hubo, pués, que improvisarlo todo: arreglo de oficinas y de almacenes, compra de telas, confección de vestuario, etc., etc. Agréguese que los contratos de proveeduría vencían definitivamente á fines de Diciembre y la Intendencia debía proveer directamente el racionamiento de los cuerpos del ejército diseminados en toda la República, así como efectuar el pago de los mismos, operación que se hacía por oficiales habilitados.

Con todos los inconvenientes naturales al implantar una reforma tan radical, creo que la Intendencia se ha salvado como institución, á pesar de las dificultades y las resistencias que ha tenido que vencer. Entra recién en el período de trabajo regular y podrá en breve completar su organización definitiva.

Los almacenes de la Intendencia, instalados en los depósitos de Lanús, tienen en la actualidad existencia en artículos cuyo valor excede de pesos 600.000^m/_o. El vestuario de verano para el ejército está listo para entre-

garse á todos los cuerpos en la fecha que establece el reglamento correspondiente. La División del Río Negro tiene los víveres secos para un trimestre adelantado. Hay en depósito gran cantidad de monturas, mantas de tropa, calzado, útiles de rancho, telas de varias clases y un número de carpas suficiente para abrigar un ejército de 40.000 hombres.

SANIDAD

En el complicado mecanismo de la administración militar, desempeña un rol importantísimo el servicio de sanidad, pero entre nosotros no se le ha dado todavía toda la importancia que tiene. Existe el cuerpo, tiene su ley orgánica, cuenta con un buen número de médicos, algunos de ellos muy distinguidos y sin embargo, no está á la altura de su misión.

Probablemente ha faltado estímulo, la disciplina no se ha mantenido como es necesario, y de allí que, gastándose anualmente crecidas sumas en el servicio de sanidad, sea este tan deficiente. El hecho ha podido comprobarse con motivo de la última movilización, pues á pesar de todos mis esfuerzos, me fué imposible conseguir que cada división y brigada, tuviese el personal de médicos, practicantes y farmacéuticos, en proporción al número de hombres de cada una. Sobró buena voluntad, pero faltaba previsión y método.

Para mejorar la institución, el P. E. ha preparado un proyecto de reforma á la ley vigente, que en pocos

días más será sometido á la consideración de V. H. Con la sanción de ese proyecto mejorará la situación de los médicos y al mismo tiempo el Gobierno podrá exigirles que vayan á prestar sus servicios en cualquier punto donde sean requeridos.

ARMAMENTO—ARSENAL DE GUERRA

Dando cumplimiento á las diversas leyes dictadas por V. H., se ha completado la fabricación de fusiles y carabinas sistema "Mauser" así como la de munición correspondiente. Tenemos en la actualidad 130.000 fusiles y 20.000 carabinas de ese sistema, además del armamento Remington que puede alcanzar á unas 50.000 armas entre fusiles y carabinas.

Igualmente se ha terminado por la fábrica de Krupp la construcción de las 30 baterías ó sean 180 cañones de campaña contratados en Abril del año pasado. La nueva pieza de campaña es el arma más perfecta en su género que hasta hoy se conoce, pues en ella se han introducido todos los perfeccionamientos y mejoras conocidas, las cureñas, arzones, carros de munición y frías portátiles han sido también estudiadas como el cañón mismo, de modo que en el conjunto como en los detalles todo es de primer orden.

Pronto empezarán á llegar las 12 baterías de montaña contratadas con la misma casa Krupp, que según los informes de la comisión de artillería encargada

de su inspección, serán tan buenas como las de campaña.

Al armamento de artillería é infantería ántes indicado, hay que agregar las ametralladoras "Maxim", revolvers y sables para artillería, lanzas y espadas para oficiales, que completan las adquisiciones autorizadas.

En lo que falta del corriente año, habremos recibido todo nuestro armamento y municiones con lo cual la Nación no tendrá por mucho tiempo que ocuparse de nuevas adquisiciones de esta clase.

Espero que el material de ingenieros y el de sanidad, del cual se ha recibido la mayor parte, quedará en breve terminado y vendrá á completar nuestro valioso material de guerra.

Las comisiones encargadas de la adquisición de todo este material han llenado cumplidamente su cometido, y es justo hacerlo constar por honor del país y para satisfacción de los señores jefes y oficiales que de ellas forman y han formado parte.

Sería un error creer que los poderes públicos tuvieron miras agresivas al adquirir el armamento que hoy posee la Nación. El pueblo como el gobierno de la República solo desan la paz, porque de la paz depende su engrandecimiento y bienestar. Pero no podía quedarse atrás y permanecer indiferente, cuando todas las naciones aumentan y perfeccionan sus armamentos. Usando de un derecho perfecto, ha debido hacer un esfuerzo y proveer á las necesidades de su defensa, para que en ningún momento pudiera verse comprometida la dignidad nacional.

A la vez que se adquirían armas y pertrechos de guerra, era necesario proveer á su conservación. El Arsenal, polvorines y otros depósitos, existentes á principios del año próximo pasado, no tenían capacidad suficiente; fué necesario construir en el primero de esos establecimientos, seis grandes galpones con una superficie cubierta de 6896 metros cuadrados. En el edificio conocido por depósito de Lanús, se arreglaron instalaciones para una parte del material de sanidad y de ingenieros, y en diferentes puntos del municipio de la Capital se construyeron nuevos polvorines. Se ha utilizado también para depósito de pólvora y otros pertrechos de guerra, los polvorines y galpones disponibles en la Fábrica de pólvora de Río IV.

Sin embargo, hay que terminar las instalaciones y conveniente acomodo de parte del material existente y del que aún debe llegar de Europa, lo que se hará á la mayor brevedad posible.

Además de las nuevas construcciones efectuadas en el Arsenal de Guerra, se han introducido importantes reformas en la administración y servicios técnicos, tendentes todas á mejorar las condiciones de ese importantísimo establecimiento.

Se reorganizó todo su personal directivo, creándose el puesto de Sub-director ingeniero; se reorganizó la Contaduría, dándole las atribuciones necesarias para controlar todo el movimiento de fondos y materiales de talleres y almacenes; y se estableció un departamento técnico, encargado de los estudios, proyectos y presu-

puestos de los trabajos cuya realización corresponda á las talleres.

Ha desaparecido la corruptela de ejecutar en el Arsenal trabajos que nada tenían que ver con la conservación del armamento ó la fabricación de artículos de guerra para el servicio del ejército. Ya no se construyen muebles para uso de particulares, ni se pierde el tiempo y el dinero de la Nación en fabricar objetos de lujo ó de adorno que en nada han beneficiado los intereses públicos.

El valioso armamento que encierra el Arsenal, se conserva con el mayor esmero: la maquinaria ha sido aumentada y arreglada convenientemente y se han montado las máquinas nuevas para la fabricación de cartuchos Mauser.

La completa instalación del alumbrado eléctrico, además de permitir el trabajo de noche en todo el establecimiento, ha suprimido el peligro de incendio, que aún cuando remoto, existía mientras se usara el gas. Para mayor seguridad se ha mejorado y ampliado la cañería de aguas corrientes para servicio de incendio.

En el taller de cartuchos, hasta el mes de Octubre del año próximo pasado, ocupando 125 obreros se construían 9.000 vainas é igual número de balas por día y se cargaban de 8.500 á 9.000 vainas europeas.

Hoy se construyen 20.000 vainas y 20.000 balas y se cargan 118.000 vainas europeas por día, con el mismo número de obreros.

Hace poco se han hecho funcionar las máquinas

para la fabricación de váinas de cañón y estopines, habiéndose construído de estos últimos, hasta la fecha, 50.000.

Las cangallas para el transporte de municiones, que se construyen actualmente cuestan la mitad ménos de lo que costaron las primeras.

CUARTELES Y CAMPAMENTOS

Sensible es reconocer que no tenemos cuarteles suficientes y debidamente instalados para el alojamiento de nuestras tropas y que el Gobierno, apremiado por otras necesidades más urgentes, no ha podido subsanar estas deficiencias en la medida de su deseo.

En la Capital solo existen cuatro cuarteles, uno de ellos antiquísimo, y ninguno con todas las comodidades necesarias, aún cuando de un año á esta parte se han practicado reparaciones y mejoras importantes en ellos.

Para provéer á las necesidades del alojamiento de tropas en otros puntos de la República, el Ministerio de la Guerra obtuvo del de Justicia, Culto é Instrucción Pública, le cediera algunos edificios de los que en años anteriores hizo construir con destino á asilos de inmigrantes y que no prestaban servicio alguno. Así se ha conseguido habilitar uno en el Paraná, otro en Córdoba, el tercero en Bahía Blanca (que ocupa el batallón de Infantería de Marina), y por último uno en Río

Cuarto. Este, que estaba inconcluso, ha recibido importantes mejoras, dándole las comodidades necesarias para alojar un batallón de infantería y en pocos días más estará terminado. Con un gasto reducido se consiguió arreglar el de Córdoba, en condiciones relativamente buenas para que lo ocupase uno de los batallones.

Los cuerpos de guarnición en el Rosario, San Juan y Salta, se alojan en casas alquiladas; el batallón que está en Mendoza ha ocupado hasta hoy el edificio de la quinta Agronómica, pero también se vá á trasladar á una casa de alquiler.

Una división del ejército estuvo acampada durante algunos años en el establecimiento agronómico de Santa Catalina, (provincia de Buenos Aires), por el cual el Gobierno Nacional pagaba seis mil pesos de alquiler mensual. Las cuadras en que se alojaba la tropa eran en su mayor parte los antiguos establos del establecimiento, cuando estuvo allí el Haras y escuela de Veterinaria. Uno de esos edificios, derrumbado por un ciclón, sepultó bajo sus escombros sesenta y tantos soldados, de los que fallecieron nueve. Este siniestro fué la repetición de otro análogo ocurrido en el año 1894 en un corralón de esta ciudad que el gobierno tenía alquilado para cuartel pagando 3.000 pesos mensuales.

No es posible demorar por más tiempo la construcción de buenos cuarteles en diferentes puntos de la República, y con tal propósito se preparan dos proyectos en la sección técnica del Estado Mayor.

En el Campamento de Villa de Mercedes donde,

como he dicho ántes, se concentraron los regimientos de artillería de campaña, hay actualmente alojamientos para 3.500 hombres. Las construcciones existentes en el momento de ocupación por nuestras tropas, si bién ofrecían alguna comodidad, no tenían toda la necesaria, pués se trataba de edificios de construcción lijera que se levantaron para destinos muy diferentes. Por esta razón el Ministerio autorizó las reparaciones y mejoras de los edificios existentes, como también la construcción de otros nuevos.

Es recomendable el empeño con que el jefe de la División ha llevado á cabo los trabajos autorizados, así como su rapidez y economía. En pocos meses se han construído 13 cuadras para tropa, de 55 metros de largo por 6 de ancho; otras dos de 25 metros de largo cada una, divididas en habitaciones para el alojamiento de los jefes y oficiales. La superficie cubierta es de 4.027 metros cuadrados.

Además, se han reparado las viejas construcciones aumentado la superficie cubierta de 5.700 metros cuadrados, de modo que en ese campamento pueden reunirse hasta 3500 hombres.

A fin de asegurar el transporte rápido de las fuerzas á cualquier punto de la República, se construyó un ramal férreo que empalma con el Ferro-Carril del Pacífico. La extensión del ramal es de 3.800 metros, que con las vías auxiliares llega á 5.000; un pequeño edificio para estación, planchada para cargar la artillería y brete para embarque de los caballos y mulas completan esta pequeña línea que, en momentos dados,

puede ser de grandísima importancia. La Dirección General de Ferro-Carriles á quién se encomendó esta obra, recibió 70.000 \$ para los gastos; pero según informes que he recibido últimamente, habrá un sobrante de más del 20 % de esa suma.

La División que cubre la línea militar del Río Negro tiene parte de su fuerza en Roca y el resto en Codihue. En este último punto no existía construcción alguna cuando llegaron las primeras fuerzas de la División, pero con grandes esfuerzos y haciendo trabajar la tropa, se han improvisado habitaciones que, como se comprende, són de carácter provisorio por el sistema de construcción. Una vez que se resuelva definitivamente lo relativo á la ocupación militar de esos territorios, habrá llegado el momento de proseguir esas obras con un carácter definitivo.

En el Cuadro Nacional (San Rafael), al Sud de Mendoza, se ha establecido una brigada de caballería y artillería de montaña. El abandono en que por vários años ha estado este establecimiento, unas veces en poder de arrendatarios y otras al cargo de jefes ú oficiales en comisión, ha producido casi su completa ruína. De algunos meses á esta parte se trabaja en la reparación de los edificios que aún quedan en pié, la apertura de canales de riego y de drenage y rehacer los alfalfares, perdidos casi en sus dos terceras partes.

Últimamente se han puesto á disposición de la Intendencia de Guerra los fondos necesarios para activar esos trabajos.

FÁBRICA DE PÓLVORA

La fábrica de pólvora que la Nación posee en Santa Catalina, (provincia de Córdoba), es un establecimiento vasto, con grandes construcciones, numerosas máquinas, polvorines, depósitos, casa para administración, etc. En dicho establecimiento, desde que empezó su construcción, se ha invertido no ménos de un millón de pesos; pero por causas que no entraré á detallar el resultado de la fábrica ha sido nulo.

Las pequeñas cantidades de pólvora que algunas veces se fabricó, probablemente para demostrar que tal fábrica no era una ficción, resulta á un precio fabuloso relativamente al costo del establecimiento y á los gastos que el tesoro nacional ha estado haciendo por más de veinte años para sostener su lujoso personal.

Al pedir informes al encargado ó Director de la fábrica, sobre lo que se hacía en ella, quedé sorprendido ante la declaración de que en más de un año no se había fabricado *ni un gramo de pólvora*; pero se gastaban mensualmente más de 10.000 \$ ^m/_u. en sueldos de empleados, polvoristas, mecánicos, obreros y peones, En vista de este estado de cosas, el P. E. resolvió despachar todo el personal, que no fuera indispensable para el cuidado de los edificios y maquinaria. De este modo se ha dejado de gastar inútilmente no ménos de *cien mil pesos* en cerca de un año.

Como actualmente no se emplean ni en el ejército ni en la armada las pólvoras que pueden hacerse en Santa

Catalina, es inútil habilitar la fábrica, desde que sólo produciría pólvora de caza ó de mina, es decir, un artículo de comercio que corresponde á la industria privada.

Se pensó montar en el mismo establecimiento una fábrica de pólvora sin humo, y al efecto se dió principio á la construcción de los edificios en que debía instalarse la maquinaria adquirida en Europa. Después de gastar más de 40.000 pesos, se suspendieron las obras por resultar que ni el local era apropiado ni las aguas de que allí se podía disponer servirían para la fabricación de esa clase de pólvora. La maquinaria está depositada en esta ciudad, hasta que se resuelva lo que se ha de hacer al respecto. Tal vez convenga contratar con una casa seria y de responsabilidad, que tome á su cargo la instalación de la fábrica y su explotación por algunos años; pero de ninguna manera ha de consentir el P. E. la repetición de hechos como los que ligeramente he mencionado.

SUB-SECRETARIA

Con el propósito de hacer economías se dispuso el año 1893, dejar cesantes los empleados civiles de la Sub-Secretaría y otras reparticiones del Ministerio, reemplazándolos por jefes y oficiales del ejército. Pero la reforma en la práctica tuvo sus excepciones pues no todos eran militares sino que á ciertos empleados civiles se les dió asimilación militar.

Sin creer que sea más conveniente que los servicios de las secretarías sean más bien desempeñados por empleados civiles que por militares ó vice-versa, he tratado de que el despacho de los asuntos se haga pronto y bién y á este propósito solamente responden los cambios operados en la Sub-Secretaría de guerra. Había que corregir practicas viciosas y modificar un sistema rutinario, lo cual hubiese sido casi imposible, conservando el personal habituado á esas tramitaciones.

Por otra parte creí era irregular que mientras faltaban oficiales en los cuerpos, estos hicieran servicio de escribientes en diversas oficinas, por lo que ordené fueran todos incorporados á los diferentes regimientos del ejército.

Creí, además, que no era propio estuviesen desempeñando funciones que no estaban en armonía con su rango unas veces, y otras, que no llenaban las condiciones necesarias para ser buenos oficinistas aún cuando fuesen militares muy meritorios.

De un año á esta parte se ha modificado bastante la tramitación, introduciendo reformas útiles y consiguiendo que el despacho se halle casi siempre al día. Mucho se podría mejorar todavía si se hiciera una reforma general en la manera de tramitar y resolver los asuntos, principalmente en los que se refiere á la Contaduría General de la Nación, cuya ley orgánica no corresponde á las necesidades de la época.

El movimiento de expedientes, habido en este Departamento desde Abril 1° de 1895 hasta Marzo 31 de 1896, queda demostrado en las cifras siguientes:

Expedientes entrados: 11315	{ civiles.....	4563
	{ militares.....	6752
Expedientes civiles resueltos.....		4037
“ “ en trámite.....		526
Expedientes militares resueltos.....		6477
“ “ en trámite.....		275
Decretos.....		793
Leyes.....		20
Decretos de pago.....		3814
Notas.....		4755

JUSTICIA MILITAR

Los nuevos Códigos Militares de organización, procedimientos y penal, empezaron á regir á principios del año 1895, en sustitución del tratado VIII de las Ordenanzas vigentes.

Llevan, pues, poco más de año y medio de ensayo práctico, con un resultado que está lejos de ser satisfactorio, sobre todo si se considera el número de causas ventiladas en Consejos de guerra, el tiempo considerable que en média han durado y el numeroso personal distraído de los servicios y atenciones propiamente militares, para ocuparse de la administración de justicia, que no es, por cierto, la misión principal de los militares.

Por falta de preparación en el personal, por excesiva complicación en el mecanismo de las leyes y por otras causas, los nuevos Códigos han resultado perjudi-

ciales para los otros servicios verdaderamente militares del ejército y armada, para el erario publico, que paga todos los gastos, y para los militares encausados, que aún cuando lleguen á ser absueltos, suelen resultar castigados sin necesidad, por la prisión preventiva en que han permanecido durante el juicio y las consiguientes vejaciones que derivan de tal situación.

Si en el orden civil tiene mucha importancia el tiempo en que se alcanza la justicia, la tiene mayor en lo militar, por manera que, una vez tomadas las precauciones necesarias para asegurar la defensa, se debió pensar en la rapidez del procedimiento.

No teniendo los castigos militares, como los que establecen las leyes comunes, el propósito de hacer justicia por la pura concepción de la justicia, sino en vista de un objetivo limitado y de orden práctico, como es el mantenimiento de la disciplina militar, los Códigos no debían basarse solamente sobre los principios absolutos del derecho criminal y no podía saberse si eran eficaces, hasta después de ponerlos en práctica y observar sus resultados.

El Código de procedimientos criminales en la Capital, autoriza á la Policía y á la Municipalidad á castigar las faltas y contravenciones á sus reglamentos, cuando la pena no exceda de un mes de arresto; á los jueces de lo Correccional cuando exceda de un mes de arresto y en delitos que no excedan de un año de prisión; y á los jueces del Crímen; cuando exceda de un año de prisión.

La ley de ascensos de 3 de Noviembre de 1882,

autoriza al P. E. para destituir por resolución administrativa hasta capitán, previo sumario que acredite un acto criminal ó desdoroso.

Los Códigos nuevos en perjuicio principal de los militares, atribuye al Comandante en Jefe sobre los militares la misma facultad de arresto que tienen la Municipalidad y la Policía sobre los ciudadanos; á los Consejos de disciplina les atribuye como pena máxima, tres meses de arresto mediano, y á los Consejos de guerra la competencia sobre todas las faltas cuya pena excede de 3 meses en oficiales y tropa y de un mes en jefes.

El Consejo de disciplina se compone de tres miembros, y el Consejo de guerra de nueve, porque no habiendo expresado el Código quien debía fijar el número de vocales, era natural que se sortease regularmente para todos en número máximo, y agregando el Comisario instructor y su Secretario, el fiscal, el defensor y el asesor, se tiene que, para toda falta cuya pena exceda de tres meses de arresto en oficiales y tropa y de un mes para jefes desde mayor adelante, es necesario ocupar trece personas de las que diez por lo menos, tienen que ser distraídas de otros servicios militares.

Este es el sistema vigente, para el cual naturalmente, no dá abasto el personal de jefes y oficiales disponibles, que no son letrados porque es otra su profesión y cuyos fallos están subordinados no obstante, á un tribunal de casación, como es por la ley vigente el Consejo Supremo; lo que dá por resultado que el mismo Consejo ú otro nuevo, tengan que volver á fallar la

misma causa, manteniendo indeterminada la situación de los jueces, instructores, fiscales y defensores militares en primera instancia, por todo el tiempo de la revisión.

La jurisdicción correccional sobre jefes y oficiales que la de menor gravedad y mayor número de causas, que ántes correspondía en parte á tribunales unipersonales como la justicia ordinaria, es decir, á los jefes con apelación sucesiva hasta el Presidente de la República, se atribuye por los nuevos Códigos á tribunales compuestos de diez miembros como minimum lo que importa un considerable recargo de servicio para todas las clases. Además constituye un grave daño á la disciplina de los mismos jefes y oficiales, porqué si bien la publicidad del juicio y del castigo no es una pena legal, lo es sin embargo una pena de hecho, por el inevitable desconcepto que trae aparejado, y que no alcanza á borrar la declaración de que ello no perjudique su buen nombre.

En el corto tiempo que llevan de vigencia, se ha visto á Coroneles jefes de Regimiento, sentados en audiencias públicas en el banco de los acusados, ventilando por acusación y defensa en juicio ámplio, una simple falta que después de recorridas todas las instancias solo mereció un mes de arresto leve.

Los Códigos establecen que toda falta de un jefe de mayor arriba, que tenga señalada pena mayor de treinta días de arresto, deba ser fallada en Consejo de guerra; que el presunto delincuente sea arrestado y mantenido en prisión preventiva hasta la resolución de su causa. El proceso no tiene términos señalados para su

duración y siendo complicados sus trámites, no es fácil evitar los once capítulos de nulidad que señalan los mismos Códigos, y en cuya virtud el proceso debe ser anulado para empezar ó proseguir de nuevo, cualquiera que sea la pena del delito, aún cuando esté cumplida y aún cuando ya esté demostrada en el proceso la inocencia del acusado. Para el exceso de castigo, el Código señala de uno á tres años de prisión, por cuyo motivo toda causa de esta naturaleza tiene que ventilarse en Consejo de guerra, y entónces, aún en los casos dudosos, están los superiores en la necesidad de procesar á sus inferiores por causa leve, para no incurrir á su vez en un proceso. Pero un proceso para una falta de mas de treinta días de arresto, puede durar por la morosidad legal inevitable del procedimiento, seis ú ocho meses como ha ocurrido en algún caso, en que todavía resultó inocente el encausado, viniendo á suceder que, con el propósito de evitar abusos posibles, se ha organizado la injusticia legal inevitable para el militar que no puede recuperar su libertad perdida, para el Estado que pierde los servicios del encausado, del instructor y del secretario por más tiempo del necesario y para la misma disciplina que padece cuando la conducta de los jefes y oficiales es ventilada en público con demasiada frecuencia por motivos de menor cuantía.

No formulo cargo alguno contra nadie cuando hago constar que á juicio de los Estados Mayores, de los gefes superiores del ejército y armada con quienes he hablado sobre este asunto, y mi propia opinión formada en un año de experiencia, los nuevos Códigos no han

correspondido en sus resultados á las esperanzas con que fueron sancionados y puestos en vigencia. Han sido tantos los reclamos y tan evidentes las razones en que se fundaban, que en el deseo de poner remedio al mal, el P. E. nombró una comisión encargada de recoger todas las observaciones que hubiara sugerido la práctica y revisar los Códigos para armonizarlos con nuestras costumbres, nuestros elementos y lo que la experiencia de las naciones civilizadas han mostrado ser necesario en estas materias. Esa comisión ha terminado su trabajo presentando un proyecto de reformas que el P. E. enviará muy pronto á la consideración de V. H.

DEPARTAMENTO DE MARINA

FLOTA

A mediados del año próximo pasado nuestra flota de guerra tenía un desplazamiento total de 23.220 toneladas, á saber :

Acorazado	“Almirante Brown”.....	4.200	toneladas
»	“Libertad”.....	2.300	»
»	“Independencia”.....	2.300	»
»	“Los Andes”.....	1.590	»
»	“El Plata”.....	1.590	»
Crucero	“9 de Julio”.....	3.570	»
»	“25 de Mayo”.....	3.200	»
»	“Patagonia”.....	1.530	»
»	“Pátria”.....	1.080	»
Caza-torpedera	“Espora”.....	540	»
2 torpederas de alta mar de 130 cju...		260	»
10 “ “ 1ª clase “ 90 cju...		900	»
10 “ “ 2ª “ “ 16 cju...		160	»
	Total.....	23.220	toneladas

No están incluidas en ésta lista las 4 bombarderas tipo Rendell cuyo valor militar puede considerarse hoy en día nulo por la escasa velocidad que desarrollan sus máquinas y lo antiguo del sistema del único cañón que constituye su armamento.

De estos buques, uno, la "Bermejo", ha sido ya transformado en transporte, extrayéndole el cañón de proa en cuyo emplazamiento ha podido formarse una bodega capaz de estivar cien toneladas de carga.

A su gemelo la "Pilcomayo", se le ha efectuado igual modificación, pero además se instalará en ella la cábria flotante de treinta toneladas que posee el Gobierno y cuyo flotador se encuentra en mal estado. Con ésta transformación, la "Pilcomayo", además de servir como transporte en caso necesario, pues los brazos de la cábria pueden abatirse facilmente, será una cábria automóvil capaz por sí sola de trasladarse al punto donde sus servicios sean requeridos

Aún cuando este aparato no llena todas las condiciones deseables por su poder y vuelo, permitirá sin embargo levantar en caso necesario la mayor parte de los cañones de nuestros buques. Podremos así esperar momento más propio para adquirir una cábria de 50 á 60 toneladas de fuerza, aparato cuyo costo no bajará de noventa á cien mil pesos oro.

En la actualidad nuestra flota se ha aumentado con el crucero "Buenos Aires", de 4,500 toneladas, construído por la casa Armstrong Mitchell y Cia. de Elswick, y el "Garibaldi" de 6.840 toneladas, en los astilleros de Ansaldo y Cia., en Génova. El primero se ha podido ya admirar en el puerto de esta Capital y el segundo se incorporará brevemente á la escuadra, pues se halla terminado y realizando sus últimas pruebas.

Este considerable refuerzo junto con el que repre-

sentan los buques en construcción, acorazado "General San Martín" de 6.840 toneladas, Fragata Escuela de 2.900 toneladas y 4 Caza-torpederas de 350 toneladas cada una, hará que á mediados del año entrante el desplazamiento total de nuestros buques de combate sea de 45.860 toneladas; habiéndose casi duplicado en dos años. Su valor militar habrá crecido todavía en proporción muy superior y una vez incorporados los buques en construcción, podremos formar dos escuadras perfectamente homogéneas y dotadas de las condiciones tácticas y estratégicas necesarias para garantir la integridad de nuestro litoral marítimo contra cualquier ataque presumible.

El crucero "Buenos Aires" que, como se ha dicho, fué construido por Armstrong Mitchell y Cia. de Elswick, se contrató en la suma de £ 365.000 según convenio firmado por nuestro Representante en Lóndres don Luis L. Dominguez, el 23 de Noviembre de 1894. Por el contrato primitivo el buque debía montar además de los dos cañones de 20 centímetros á popa y proa, diez cañones de tiro rápido de 12 centímetros de calibre y 45 calibres de largo. Posteriormente se consideró que, dado el desplazamiento del buque, podía sin inconveniente llevar un armamento más poderoso, resolviéndose de común acuerdo con los constructores sustituir los 4 cañones extremos de las baterías por otros de 15 centímetros de calibre.

Igualmente se reemplazaron 8 cañones Hotchkiss de una libra [37 m|m] por 6 cañones automáticos Maxim, de incomparable mayor poder, y dos cureñas

de desembarco. Estas modificaciones con otras de menor importancia y el costo de los artículos de aprovisionamiento general (artículos de dotación fija y consumo) que ellos solo importaron cerca de £ 9.000, hicieron ascender el costo total del buque á £ 393.744.8.6, equivalente á \$ oro 1.978.722.12.

Las características de éste poderoso y rápido crucero, actualmente el más veloz á flote entre los de su tonelaje, pues en las pruebas dió próximamente 23 nudos con tiraje natural (habiéndose comprometido la casa constructora á que diese $22\frac{3}{4}$ con tiraje forzado), se encuentran en el cuadro que se agrega al final.

Garibaldi.— Los señores Ansaldo y Cia. propietarios de un astillero de Génova propusieron al Gobierno Argentino la cesión á la República del crucero acorazado *Giusseppe Garibaldi* que construían por cuenta y orden del gobierno de Italia del cual previamente habían obtenido el permiso necesario para efectuar dicha venta.

En circunstancias que son de pública notoriedad, el Gobierno aceptó la proposición de Ansaldo y Cia. y convino en adquirir el buque por la suma de 17.167,500 francos pagaderos en cuatro cuotas, de las cuales la última al verificarse le entrega definitiva.

Con arreglo á estas bases, nuestro Ministro en Lóndres fué autorizado para formalizar el contrato con los señores Ansaldo y Cia. y hacer los pagos correspondientes. El convenio se firmó con fecha 14 de Julio de 1895 entregándose simultáneamente la 1ª cuota de 10 millones; las dos sucesivas de 2 y 3 millones

de francos respectivamente, se pagaron en los plazos convenidos.

A principios de Setiembre, el Capitán de Navío Don Martín Rivadavia, comandante titular del crucero "Buenos Aires", cuya construcción había inspeccionado hasta esa época, pasó á desempeñar igual comisión en los astilleros de Ansaldo, como comandante y jefe de la Comisión Inspectorá del "Garibaldi".

La misión confiada á la pericia del Capitán de Navío Rivadavia no ha estado exenta de dificultades, aparte de las de carácter técnico, por las divergencias que, en la interpretación del contrato ha tenido con los constructores, de las que algunas se han hecho ya públicas, siendo sin embargo de esperar que en definitiva se llegará á un acuerdo que concilie los intereses del Gobierno argentino con las pretensiones de Ansaldo y Cia.

San Martín.—La compra del crucero acorazado "Varesé", gemelo del anterior, que igualmente se construía por cuenta del gobierno Italiano, en los astilleros de Orlando Hermanos, de Livorno, se ha negociado directamente entre la casa constructora y el Gobierno argentino representado por el Capitán de Navío Rivadavia.

Este buque, aunque de idéntico tipo al "Garibaldi" le superará sin embargo considerablemente en su poder ofensivo y defensivo.

Gracias á su estado de construcción más incipiente, á la experiencia adquirida en el otro buque y á los adelantos que á diario hacen las artes navales, se pudo introducir una série de modificaciones ventajosas.

Las más importantes consisten en la adopción para la coraza, de un acero endurecido al cemento por procedimiento análogo al de la patente Harvey, y del cual se aseguran los mismos resultados de resistencia; el cambio de colocación de las 4 piezas extremas de las baterías de los cañones de 6 pulgadas, de modo que puedan tirar en caza los de proa y en retirada los de popa, cosa que no sucede en el "Garibaldi" y que, como se comprende, tiene grande importancia porque refuerza considerablemente el tiro, que puede efectuarse en la posición más ventajosa que es la de caza. Los demás cañones de la artillería gruesa, tendrán también el cierre tipo Elswick del último modelo y dos cañones más que el "Garibaldi" del tipo Hotchkiss 57 mm; los de éste mismo tipo de menor calibre serán reemplazados, como se hizo en el crucero "Buenos Aires", por cañones automáticos Maxim Nordenfelt que constituyen la última expresión en materia de rapidez de tiro.

Los mamparos del "San Martín", nombre glorioso con que se ha bautizado el buque al pasar á ser propiedad de la República Argentina, serán de acero en vez de madera, siendo este el primer buque argentino en que se introducirá esta modificación, aconsejada por la experiencia en la guerra Chino-Japonesa; llevará además mayor número y más poderosos reflectores eléctricos que su gemelo, mayor número de ascensores de municiones, de eyectores de ceniza y muchas otras ampliaciones y modificaciones de menor cuantía.

La negociación de éste buque se hizo con menos premura que la del "Garibaldi" y con la ventaja de

tener en vista otros buques análogos, lo que permitió al Gobierno ser más exigente con la casa vendedora, que en la operación anterior. Por eso, á pesar de las notables ventajas que tendrá el «General San Martín» sobre el «Garibaldi», se obtuvo por un precio más reducido ó sea por 16.750.000 francos, estando comprendido en ésta suma* no solo el valor total del buque, maquinarias, armamento y municiones, sino también el de las pruebas de velocidad, estabilidad y artillería, seguro y entrada periódica á dique hasta su entrega final, y por último todos los artículos de dotación fija que se necesitan para el aprovisionamiento general: en una palabra, el buque completamente listo para hacerse á la mar con la sola excepción de los víveres. El aprovisionamiento del Buenos Aires importó cerca de 225.000 francos.

Me es agradable hacer constar que el Gobierno está plenamente satisfecho del modo cómo el señor Capitán de Navío Don Martín Rivadavia ha desempeñado la honrosa comisión que se confiara á su tino, saber, y patriotismo; comisión que ha desempeñado simultáneamente y sin desatender sus deberes de Comandante y Jefe de la Inspección del «Garibaldi».

El contrato de compra se firmó en Roma el día 25 de Abril de 1896, representando al gobierno argentino el Señor Ministro Don Enrique B. Moreno y el Capitán de Navío Rivadavia, quien fué nombrado Comandante titular del «General San Martín».

Buque escuela — De tiempo atrás se sentía en nuestra escuadra la necesidad de un buque dotado de todos

los elementos esenciales para dar enseñanza práctica á las diversas clases que forman el personal de cubierta de un buque de guerra moderno.

Las fuertes erogaciones que exige un viaje de cierta extensión para una nave de 1ª clase, ha reducido mucho su número y por otra parte, la gran velocidad de que están dotados, dá por resultado que esos mismos viajes sean demasiado breves para ofrecer á toda la oficialidad la ocasión de repetir operaciones y cálculos que solo en navegación se practican. Además, el reducido espacio que en los buques de guerra modernos se destina á alojamiento de la oficialidad, hace aún más difícil que ella pueda dedicarse á estudios serios que exigen la consulta de libros y cartas.

A suplir estas deficiencias en punto tan importante como la instrucción práctica del oficial recién salido de la Escuela, familiarizándolo con el manejo de instrumentos y fórmulas, responde la construcción de una fragata de 2.800 toneladas de desplazamiento y máquina auxiliar capaz ella sola de imprimirle una velocidad de 13 nudos. Dicho buque se contrató con los señores Laird Brothers, de Birkenhead (Inglaterra) el 14 de Febrero del corriente año, y sus características son las siguientes:

Longitud entre perpendiculares	265	Piés ó sean	80,825	metros
Ancho exterior	43	" "	13,115	"
Altura.....	24	" "	7,320	
Velocidad.....	13	nudos		—
Rádio de acción á una velocidad.....				
de 8 nudos.....	6.000	nudos		—
Desplazamiento.....	2.800	toneladas		—

Las máquinas serán de triple expansión y el casco de acero Siemens con forro exterior de teak de 3 pulgadas y doble forro interior en una longitud de 156 piés.

Ofrecerá cómodo alojamiento para el siguiente personal:

Gefes y oficiales.....	27
Maquinistas y electricistas.....	8
Guardia Marinas	30
Maestranza y administración	18
Aprendices, artilleros y torpedistas	40
Foguistas y carboneros	17
Marineros.....	260
Total.....	400

En caso de guerra este buque constituirá un elemento auxiliar no despreciable, pues montará el siguiente armamento:

5 cañones de tiro rápido Armstrong, calibre	12	c/m
2 " " " Maxim Nordenfelt "	75	m/m
2 " " " " "	57	m/m
2 " " " " "	47	m/m
2 " " " " "	35	m/m automáticos
1 Ametralladora calibre Mauser		
2 Cañones de tiro rápido Hotchkiss calibre	57	m/m
2 " " " " " "	47	m/m
1 " " " " " Gatling		
3 Tubos lanza-torpedos.		

El precio de contrato, sin incluir el valor de la artillería y municiones, pero sí su colocación, es de £ 105.000 y el plazo para la entrega de 15 meses.

Tanto este contrato como el de los Caza-torpe-

deras fueron realizados previa licitación promovida y llevada á cabo por la Legación Argentina en Lóndres y á la que concurrieron gran número de las más respetables casas del ramo.

Caza-torpederas.—Entre nuestro Representante en Inglaterra y los señores Yarrow & Sons, de Poplar (Lóndres), se celebró con fecha 18 de Octubre del año próximo pasado un contrato para la construcción de cuatro buques, tipo "Destroyer" del cual se diferencian únicamente por estar dotados de un blindaje que protege las partes vitales.

Las dimensiones de estos barcos són:

Eslora.....	190	Piés ó sean	57,950	metros
Manga.....	19	" 6 ps. "	5,950	"
Puntal.....	12	" " "	3,660	"
Calado.....	8	" 3 ps. "	2,516	"

Desplazamiento 350 toneladas.

Sus máquinas de triple expansión deben desarrollar una velocidad mínima de 26 nudos (ha dado el primero en las pruebas 26 3/4), y su armamento consistirá en:

3 Tubos lanza-torpedos

1 Cañón Hotchkiss de 75 m/m

5 " " " 57 m/m

El precio de cada Caza-torpedera es de £ 35.570.

Estos buques que llevarán los nombres de "Santa Fé", "Entre Ríos", "Corrientes" y "Misiones" se incorporarán á nuestra escuadra en todo el corriente año.

Modificación de la artillería del acorazado "Almirante Brown".—El armamento del acorazado "Almirante Brown"

vá á recibir una mejora que aumentará considerablemente su poder ofensivo. Dicho cambio conservará á este buque la importancia que ha tenido hasta hoy y que estaba amenazado de perder por la enorme superioridad de la artillería moderna, sobre la del tipo que monta.

Actualmente la artillería gruesa del "Almirante Brown", consiste en 8 cañones de 8 pulgadas de calibre situados 6 en baterías en el reducto y los 2 restantes uno á popa y otro á proa. Estos cañones imprimen al proyectil una velocidad inicial de 609 metros á lo que corresponde una fuerza de perforación de 31.9 centímetros de fierro común en la boca y la velocidad del tiro es de un disparo cada 3 minutos. Dichos cañones serán sustituidos por diez piezas modernas de 6" de calibre y 50 calibres de largo, cuya rapidez de tiro puede apreciarse en 6 por minuto, es decir, 18 veces superior á la de los anteriores. Al mismo tiempo la velocidad inicial de 810^m que dá una trayectoria casi rasante dentro de las distancias probables de combate y la penetración de 39,5 de fierro en la boca, permiten apreciar la superioridad del nuevo armamento sobre el existente. Los cañones de 15 centímetros(6") se colocarán agrupados, 6 en la batería del reducto y 4 en el puente, en los sitios que ahora ocupan las piezas de tiro rápido de 12 centímetros que, á su vez, serán colocadas en las bandas, 2 á popa y 2 á proa, en reemplazo de las de 20 centímetros situadas en crugia, que desaparecen.

La nueva artillería contratada con los señores

Schneider y Cía., del Creusot, es reglamentaria en la marina francesa y se usa en otras tan importantes como la china, japonesa y rusa, ect.

Lo que decidió la elección de estos cañones, aparte de sus condiciones balísticas, fué la gran diferencia á su favor que resultaba entre el precio del Creusot y el de otras fábricas á que se pidieron propuestas, como Armstrong, Krupp, etc. El costo de cada cañón, franco á bordo, en el puerto francés que el gobierno designe, será de 49.860 francos ó sean 9.972 pesos oro para los 6 que ván en el reducto y 59.960 francos ó sean 11.992 pesos oro para los que ván en cubierta y que llevan pantallas acorazadas.

Transportes—A fin de dar cumplimiento á la ley núm. 3.321 que autoriza al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de \$ 900.000 oro en la compra de los transportes, se llamó á concurso entre varios astilleros europeos para la presentación de propuestas y planos, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Estado Mayor, y ampliado por el personal técnico adjunto á la Legación Argentina en Lóndres.

A dicho concurso, que se celebró en la expresada Legación el 27 de Abril del corriente año, concurrieron quince proponentes, siendo once de ellos ingleses, dos alemanes, un francés y un holandés. Los precios de las propuestas varían desde £ 159.200 la más baja, por los dos buques, que es la del astillero de R. Napier & Sons, hasta £ 253.000 la más alta del astillero Vulcan de Alemania, sin incluir el armamento.

De las propuestas presentadas, la más ventajosa

es la más baja, por un tipo de buque de 3.650 toneladas de desplazamiento, con doble máquina servida por 6 calderas, capaz de desarrollar una fuerza de 3.400 caballos indicados que imprimirá á la nave una velocidad de 15 millas, capacidad para 800 toneladas de carga y comodidad para 80 pasajeros de 1ª y 200 de 2ª, ó bién para 400 hombres de tropa.

El P. E. no ha adoptado aún una resolución al respecto, porque considera que la adquisición de estos buques no es urgente.

En efecto, la capacidad productora de los territorios del Sud es aún tan limitada, que haciendo viajar con regularidad los transportes "Villarino", "1º de Mayo" y "Río Santa Cruz", se puede transportar toda la carga y conducir los pasajeros que constituyen el tráfico de esa región. Lo prueba suficientemente el hecho de que el "Río Santa Cruz", hizo un viaje extraordinario á la Tierra del Fuego, conduciendo 1.000 toneladas de carbón, para constituir en Lapatáia una estación carbonera y no logró obtener para su viaje de regreso, otra carga, que 180 toneladas de rollizos (madera sin labrar) de dicho punto y 3.575 bolsas de trigo del Chubut, lo que equivale á decir que regresó en lastre.

Así mismo debe advertirse que las últimas solo se obtuvieron mediante esfuerzos y concesiones especiales, y que los Señores Zaballa y Cía., con aserradero en Lapatáia, fueron anticipadamente avisados de la partida del "Río Santa Cruz" á fin de que pudieran proporcionarle carga para su regreso.

Fuera de los viajes de itinerario á la costa Sud, que realizan los transportes mencionados, no haciéndolos con más frecuencia por no ser necesarios, se han verificado tres viajes extraordinarios al Crámen de Patagones y uno al Chubut, los dos primeros con el objeto de transportar fuerzas del ejército y el último con fines comerciales exclusivamente. Se deduce de aquí que el número de transportes que posee actualmente el Gobierno, satisface á las actuales necesidades del comercio de los territorios del Sud, así como del servicio militar en tiempo de paz, pues debe tenerse presente que además de los transportes nombrados, el "Ushuaia", actualmente al servicio de la Gobernación de la Tierra del Fuego, hace navegación de cabotaje desde Ushuaia, hasta Santa Cruz y Puerto Deseado.

Los nuevos transportes militares que se adquirieran no tendrían servicio que desempeñar en tiempo de paz y su conservación, aún que sea en estado de desarme, demandaría fuertes erogaciones, aparte del deterioro natural y de los intereses del capital invertido.

Se dirá seguramente que el objeto de los transportes militares es el de servir de auxiliares de la armada en tiempo de guerra, pero debe observarse que en tal caso, el número de dos transportes sería insuficiente para llenar todas las necesidades en la eventualidad indicada y que, por otra parte, no es la adquisición directa el único medio de que se pueda echar mano para asegurarse en determinadas circunstancias la posesión de buques auxiliares para el transporte de tropas.

Habiendo llegado á conocimiento del Gobierno

que debía venderse en este puerto, en pública subasta y por orden judicial, un buque á vapor de 2.700 toneladas de desplazamiento, de casco de hierro y máquina á doble expansión, con la base de \$ 15,000 oro, lo hizo inspeccionar minuciosamente. Resultando de los informes obtenidos que se trataba de un barco sólido, en buen estado de conservación y cuyo valor era por lo ménos triple del fijado como base para el remate, se resolvió adquirirlo como se verificó, en la suma de \$ 15.100 oro. Este buque ha sido anteriormente de pasajeros y como tal ha estado en la navegación de Europa á este puerto. Posteriormente se redujo á la condición de transporte de carga, pero con un gasto relativamente pequeño se le puede dotar de las instalaciones necesarias y convertirlo en transporte militar con capacidad para un regimiento de cualquier arma con su armamento y demás impedimenta.

El actual Comandante del "Río Santa Cruz" Teniente de Navío Nogueras, que ha realizado con él un viaje hasta la Tierra del Fuego, se espresa así respecto de sus condiciones: "Durante el viaje se ha podido
" apreciar que éste transporte reúne condiciones excelentes para ser utilizado en la navegación de la costa
" Sud, sobre todo en la época de las cosechas, por sus
" dimensiones y capacidad para las cargas; en cuanto
" á condiciones marineras, nada se puede pedir mejor;
" pues así lo ha demostrado durante el temporal sufrido frente á Puerto Deseado.

"Varias veces ha navegado á razón de 10.9 millas, marcha superior á la de los demás transportes

“ y si se tiene en cuenta el consumo de carbón de cada uno y lo que éste puede cargar, resulta también más económico.”

Ha sido pues una excelente adquisición la que se ha hecho con la compra del vapor "Amazzone" hoy Río Santa Cruz".

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Al recibirse de su cargo el actual Jefe del Estado Mayor, procedió á organizar esa repartición sobre bases que le permitieran dedicarse casi por completo á las cuestiones de orden técnico-militar. Contribuyeron á ese resultado las medidas que se tomaron para que la parte administrativa estuviera á cargo de la Intendencia del ramo y los Talleres de Marina, así como la Escuela Naval, dependieran directamente del Ministerio.

Sin hacer cambios fundamentales en cuanto á la organización interna del Estado Mayor, se preocupó de que el personal llamado á desempeñar los puestos de Jefes de Sección fuera el mejor preparado para esas delicadas funciones, que exigen á la par de la competencia profesional, condiciones militares. El Estado Mayor General de Marina ha podido así contraerse á las tareas que le són propias tomando medidas tendentes á mejorar el servicio de la marina, tanto del punto de vista disciplinario como del relativo á los métodos de instrucción y conservación del material.

Uno de los puntos que primero ocupó su atención fué el nombramiento de una comisión para inspeccionar los pertrechos de guerra, pólvoras y municiones de toda la armada, que dió por resultado el conocimiento exacto de las existencias, su grado de conservación y el establecimiento de reglas fijas para el cuidado y reposición metódica de las mismas. Se nombró también una comisión con el objeto de inspeccionar las máquinas y calderas de todos los buques, la cual llevó á cabo su cometido con el mayor acierto y se dispuso también la inspección de todos los aparatos eléctricos de á bordo, uniformándose los tipos.

Entre los trabajos del Estado Mayor debe mencionarse la reglamentación del almacenaje de los pertrechos de guerra embarcados, transporte de pólvoras, ejercicios de tiro, de torpedos y embarcaciones á vela, así como las condiciones para el ingreso y el ascenso del personal subalterno.

Formuló también los siguientes reglamentos, que tuvieron aprobación del P. E.:

- De uniformes para el personal subalterno;
- De la inspección de instalaciones eléctricas;
- De uniformes para Jefes y oficiales de la armada y uso de la espada.

Se han preparado los siguientes manuales:

- Del torpedista minero;
- Del foguista;
- Del alumno artillero;
- Del torpedista.

Las numerosas inspecciones efectuadas de día y de

noche con el objeto de verificar el cumplimiento de las órdenes, han contribuido á imprimir actividad en todas las ramas del servicio y á robustecer la disciplina.

Obedeciendo instrucciones del Jefe del Estado Mayor, la Dirección de Artillería realizó con éxito el trabajo de reglamentar el consumo de las pólvoras y municiones, de modo que se lleve exacta cuenta en cada uno de los barcos, de las cantidades consumidas; estableció, por médio de experiencias balísticas, las cargas de combate para distintos cañones, se recibió del material de guerra adquirido en Europa, é intervino para implantar en la escuadra muchas medidas relacionadas con la conservación y buen uso del material de artillería.

La labor de la Inspección de Máquinas no ha sido ménos importante, contribuyendo en primer término á mejorar el personal de maquinistas, en el cuál predomina yá el elemento argentino, pudiendo asegurarse que en pocos años más estará compuesto de maquinistas jóvenes nacidos en el país y con las aptitudes y sentimientos pátrios tan necesarios para esta importante rama del servicio. Se han inspeccionado las máquinas y probado todas las calderas de los buques con presión hidráulica, habiéndose efectuado muchas composturas con el personal de á bordo. Además ha confeccionado el diagrama de combustible, consumo y camino de cada buque, de modo que se sepa en todo momento el camino de un buque con relación á su consumo; ha uniformado los diarios de navegación y puerto, y el libro de diagramas; ha preparado un "Manual del foguista",

para instruir éste personal y formulado un nuevo programa de exámen para el cuerpo de maquinistas.

La Inspección de Eléctricidad, creada últimamente, ha intervenido en la organización con elementos nacionales del personal del cuerpo de electricistas, tan necesario para cuidar el buen funcionamiento de los complicados aparatos y maquinaria eléctrica de los buques modernos.

Se han adquirido los materiales necesarios para un taller de instrucción de los ayudantes eléctricos, al mismo tiempo que para efectuar las reparaciones necesarias en los aparatos eléctricos de la armada y mejorado las instalaciones eléctricas, uniformándose en lo posible el material existente en los buques.

La Dirección de Hidrografía se reorganizó con un personal competente, habiéndose dispuesto que estén á cargo de la misma todos los trabajos relacionados con el valizamiento de los puertos y servicios de faros. Se han efectuado trabajos de esta clase en los puertos de Bahía Blanca, San Blás, Santa Cruz, Gallegos y Deseado, los cuales han sido revalizados. Se ha formado un diario de navegación que deben llevarlo todos los buques, reglamentándose el ajuste de los compases y la comparación de los cronómetros.

La Dirección General de Torpedos ha seguido éste año el progreso general de la armada. Esta Dirección tiene á sus órdenes el apostadero de La Plata, estación de torpedos del Tigre, y los caza-torpederas «Pátria» y «Espora», habiéndose conseguido colocar esta rama de la defensa nacional en un grado tan satisfactorio de orga-

nización que es sin duda alguna la primera institución de ese género en Sud América.

Los fondos votados para la construcción del taller mecánico que actualmente funciona en el apostadero de La Plata, se han aprovechado con acierto y economía. Este taller, unido al dique flotante, asegura de una manera satisfactoria la conservación del material de torpedos. Se han efectuado ejercicios de torpederas con frecuencia y con provecho, dando pruebas de competencia todo el personal que tomó parte en ellas, como lo demuestra el buen resultado obtenido en las últimas evoluciones.

La División del Personal subalterno, encargada de correr con el movimiento de altas, bajas y cambios de un buque á otro de ese personal, lleva ahora una estadística completa que permite conocer en todo momento y á punto fijo su número y destino.

Por primera vez funciona regularmente la Oficina de Fojas de servicio, encargada también de llevar el escalafón-matrícula en que conste la antigüedad y los servicios de cada uno de sus miembros.

La Fiscalía ha tenido mucho recargo de trabajo con relación á los años precedentes á causa de las numerosas tramitaciones que establecen los Códigos en vigencia, que reclaman también los servicios de un número crecido de oficiales para la formación de sumarios y Consejos de Guerra.

Escalafón.—La composición numérica del personal de oficiales Generales, Oficiales Superiores y oficiales subalternos de la armada está indicado en el cuadro siguiente:

PERSONAL DE LA ARMADA

SITUACIÓN

	Activa	1ª Reserva	2ª Reserva	Retiro	Total
Vice-Almirante.....	—	—	—	1	1
Contra-Almirante.....	1	—	—	—	1
Comodoros.....	2	—	—	1	3
Capitanes de Navío.....	11	—	—	1	12
Capitanes de Fragata.....	43	3	4	9	59
Tenientes de Navío.....	49	—	3	4	56
Tenientes de Fragata.....	64	—	3	4	71
Alfereces de Navío.....	35	—	1	3	39
Alfereces de Fragata.....	14	—	—	—	14
Guardia Marinas.....	24	—	—	1	25
Total.....	243	3	11	24	281

Las cifras de este cuadro hacen ver claramente la desproporción que existe entre ciertas gerarquías de jefes, como Capitanes de Fragata y Tenientes de Navío, y las de subalternos, pues mientras que el número de los primeros en servicio es de 50, el de los Alfereces de Fragata sólo llega á 14.

Para hacer más visible esta desproporción véase cuál es el número de oficiales de cada gerarquía que debe formar la dotación completa de un buque de primera clase.

Capitanes de Navío.....	1
“ “ Fragata.....	1

Teniente de Navío.....	1
“ “ Fragata.....	4
Alféreces “ Navío.....	4
“ “ Fragata.....	4
Guardia Marinas.....	6

Resulta pués, que mientras en el escalafón los oficiales del grado de Capitanes de Fragata están en relación de 4 á 1 con los Alféreces de Fragata, en el servicio á bordo de cualquiera de nuestros buque de 1ª clase, debieran encontrarse en proporción inversa, esto es, de 1 á 4. Lo dicho con relación á los Capitanes de Fragata, puede repetirse relativamente á los Tenientes de Navío, así como á los Guardia Marinas, pués miéntras en el escalafón figuran actualmente dos Tenientes de Navío para un Guardia Marina, á bordo deben existir seis de éstos para uno de aquellos.

Debe agregarse que, dado el cúmulo de los conocimientos científicos que exige el gobierno de una nave moderna de guerra, muchos de los actuales jefes que no han hecho estudios metódicos, carecen de la preparación necesaria para desempeñar los mandos que por su gerarquía militar les correspondería. La reforma militar se impone en la armada como en el ejército de tierra; permitiría que volvieran á la vida civil aquellos jefes y oficiales de la armada que carecen de conocimientos y aptitudes indispensables para llenar cumplidamente su cometido, y no tendrían perjuicio alguno, desde que la Nación les indemnizara por la pérdida de su estado militar. Por otra parte, siendo desproporcionado el número de Oficiales Superiores con relación al

de los subalternos, la carrera no ofrece á éstos últimos la perspectiva del ascenso dentro de un plazo razonable, en premio á su dedicación al estudio, al servicio y á sus aptitudes profesionales.

Personal subalterno—No es ménos necesario dictar alguna medida que asegure el reclutamiento periódico del personal subalterno de la armada. A pesar de los esfuerzos que se han hecho para obtener por concurso voluntario el número de plazas que se necesita para completar la dotación de los buques y de los mayores alicientes que ofrece al marinero la mejora del sueldo, de la alimentación y del vestuario; la facilidad del ascenso dentro de ciertos límites, para el que tiene condiciones y observa buena conducta, no ha sido posible conseguirlo ni lo será, miéntras no se recurra al servicio obligatorio.

Carecemos de una población marítima que connaturalizada desde la infancia con el mar, del cual obtiene sus médios de subsistencia, es la que más ámpliamente contribuye en todos los países donde esa población existe, á llenar los cuadros de la Marina Militar. Si se agrega á esto la facilidad con que entre nosotros el hombre de trabajo tiene en tierra una ocupación bien remunerada y en armonía con sus aficiones, se explica suficiente-mente el porqué permanece siempre incompleta la dotación de los buques de la armada.

Donde más se deja sentir la dificultad es en el ramo de foguistas y carboneros; este personal hasta hoy es reclutado entre ciudadanos extranjeros, generalmente ingleses, que solo celebran contrato por poco tiempo, de modo que su renovación es constante.

La solución al mal apuntado no puede ser otra que la aplicación del servicio obligatorio, por sorteo, según lo establecido en la ley número 542 con ciertas modificaciones indispensables, pues está demostrado que por otros medios no es posible conseguir el número suficiente de reclutas para la armada.

Cuerpo de maquinistas— El cuerpo de maquinistas carece aún de organización legal, y es tiempo ya de dar á un elemento que tan importantes funciones desempeña en las naves modernas, el carácter militar que le corresponde.

Este cuerpo lo componen en la actualidad 65 individuos, de Inspector á maquinista de 3ª clase, de los cuales 43 son argentinos y al resto extranjeros. Comparada su composición por nacionalidades con la que ha tenido en años anteriores, nótase el aumento que ha ido adquiriendo el elemento nacional, el que no hace aún mucho se hallaba en insignificante minoría. Durante el año anterior se han presentado á rendir exámen de maquinista ante la comisión permanente constituida á tal objeto en el Estado Mayor General de Marina, 124 personas, de las cuales fueron aprobadas 64. Actualmente el personal es bastante numeroso para atender á todos los servicios ordinarios de la armada, lo que demuestra la conveniencia de suprimir la escuela de maquinistas que la Nación costea en Inglaterra, ó por lo ménos de disminuir el número de becados.

Impropiamente se ha llamado escuela de maquinistas á un núcleo de jóvenes aspirantes á maquinistas, que, prévio un ligero exámen sobre conocimientos ele-

mentales, se envía y són distribuidos en diversos establecimientos mecánicos de la Gran Bretaña, para hacer su aprendizaje y al mismo tiempo seguir cursos teóricos en escuelas nocturnas de las respectivas localidades. La falta de selección escrupulosa en cuanto á los antecedentes morales y la benignidad con que sin duda se ha juzgado la preparación y vocación de algunos candidatos, y lo difícil que es vigilarlos de una manera eficaz, por no estar reunidos en un sólo punto sino diseminados en diversos puertos de Inglaterra y Escocia, explican el resultado relativamente mezquino que la institución ha dado, si se compara con los gastos hechos. Mucho mejor sería establecer como anexo á uno de nuestros establecimientos mecánicos, una Escuela teórico-práctica de Maquinistas, donde pueda adquirirse los conocimientos necesarios con ménos costo para el tesoro y bajo una fiscalización y control más eficaces, sin perjuicio que los aprendices que se distinguen por sus especiales aptitudes, dedicación y moralidad, sean enviados á Europa para que puedan completar sus conocimientos, trabajando en los grandes establecimientos de la industria naval.

ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

La necesidad de uniformar la instrucción del personal subalterno de nuestros buques, decidió al P. E. á formar una Escuadra de Instrucción compuesta de los acorazados "Almirante Brown" y "Libertad", y de los

cruceros "9 de Julio", "25 de Mayo" y "Pátria", reglamentándose los ejercicios de tiro, de zafarrancho, de botes, torpedos, señales, etc., que debían practicarse. El mando de la escuadra se confió al Capitán de Navío don Atilio S. Barilari.

De esta escuadra se destacaron sucesivamente con el objeto de que practicasen amplia instrucción de navegación de altura, los cruceros "25 de Mayo" y "Pátria". El primero, llevando á su bordo á los alumnos de 4° año de la Escuela Naval, zarpó con destino á la ciudad del Cabo (Cape-Town), tocó en la isla de Santa Helena y á su regreso en el mismo punto y en Pernambuco.

El "Pátria" realizó un viaje á lo largo de la costa Sud, Estrecho de Magallanes, Canal de Beagle, Cabo de Hornos é Isla de los Estados, tocando en Madryn, Puerto Deseado, San Juan de Salvamento y pasando de regreso á la vista de las Islas Malvinas.

Estos viajes, así como los de las cañoneras "Uruguay" y "Paraná" y del aviso "Azorjado", que ha realizado dos viajes al Sud á órdenes de la Sub-Comisión de Límites, se señalan por la regularidad con que se han verificado. Unicamente en el último viaje del "Azorjado", al recalar en la bahía de Río Grande (Tierra del Fuego), sufrió una avería en el casco que no fué de mayores consecuencias gracias á la energía desplegada por su comandante y tripulación.

Una vez cumplido el programa que el Estado Mayor había señalado á la Escuadra de Instrucción, después de 84 días de ejercicios en el fondeadero que

se había elegido frente á los malecones del puerto de La Plata, se resolvió que fuera á puerto Madryn en el Golfo Nuevo, á fin de que practicase evoluciones y ejercicios tácticos.

El Poder Ejecutivo no puedo sino felicitarse de los excelentes resultados obtenidos en ésta provechosa campaña, tan útil por el adelanto alcanzado por el personal, como por los diversos estudios que se han practicado y que tendrán su aplicación en el futuro.

ESCUELA NAVAL

He mencionado ya la sentida escasez de oficialidad en los rangos subalternos de la armada, escasez que no permite llenar los cuadros de la dotación regular de nuestros buques.

El oficial subalterno, por ser el que más inmediato contacto tiene con el marinero, comunicándole al par que sus conocimientos técnicos-militares, su actividad y juvenil entusiasmo, es irremplazable en el servicio de á bordo.

A mediados del año próximo pasado el número de Guardia Marinas en servicio era sólo de veinticuatro.

A juicio del Estado Mayor General de Marina se necesitan 150 para llenar cumplidamente las necesidades de la armada, una vez incorporados los buques cuya adquisición estaba resuelta el año anterior,

Con el plan de estudios vigente en la Escuela

Naval, que comprendía cuatro años de estudios, y teniendo en cuenta el número de aspirantes que seguían los cursos, habrían podido salir con el grado de Guardia Marinas:

10 el año 1895.

14 " " 1896.

22 " " 1897.

Resultaba que en tres años no se podía contar con más de 46 Guardia Marinas, mientras las necesidades del servicio exigían un número mucho mayor.

Era pues irremediable tomar alguna medida que salvase la dificultad ó que por lo ménos aproximase la época en que los cuadros de la oficialidad subalterna de la armada estuviesen completos.

Entre los vários temperamentos que se estudiaron, el que se consideró más eficaz y que ningún perjuicio traería en el porvenir, fué modificar el plan de estudios de manera que se desarrollase en tres años en vez de cuatro.

Esta modificación importaba adoptar un plan transitorio para los aspirantes actuales, mediante cuya aplicación los que cursaban en 1895 el 3º año harían un curso reducido de 6 meses para egresar á mediados de 1896, y los de 2º año saldrían en Enero de 1897 y así sucesivamente, consiguiendo de este modo acelerar la promoción.

Por consiguiente en dos años la Escuela podía dar á la armada 76 Guardia Marinas, y 110 en tres años. Un plan semejante podía llevarse á cabo sin sacrificar el estudio de ningún ramo profesional ó de matemáti-

cas, á condición de acortar los programas de ramos secundarios y aumentar la duración del año escolar de ocho meses que antes tenía, á diez.

Esta fué, pués, la medida que se adoptó; ella tiene también su importancia económica, y aún cuando en éste caso es secundaria no debe por ello dejar de tenerse en cuenta. En efecto, el costo médio anual de un aspirante, por concepto á instrucción, racionamiento y vestuario, deducido de las sumas que el presupuesto fija para el sostenimiento de la Escuela, es de \$ 1.500 por beca; y si se tiene en cuenta que el número de alumnos en 1895 fué únicamente de 76 en vez de los 120 del presupuesto, dicho costo ascendería á \$ 2.000 el año anterior.

Pero aún tomando la cifra de 1.500 \$ como costo médio anual de un aspirante y suponiendo que salgan 30 cada año, tendríamos que reduciendo de un año la duración del plan de estudios, el Estado economizará 1.500 \$ por alumno y por año ó sea la suma de 45.00 \$.

Lo expuesto induce á averiguar si es posible sin menoscabo del grado de instrucción que debe tener un oficial de marina, mantener el curso escolar de 3 años ó si será forzoso volver al de 4, una vez desaparecidas las circunstancias anormales que exigieron la reforma. Desde luego se comprende que la duración de los estudios debe depender del grado de conocimientos con que ingresen los aspirantes. Ahora bien, el número de candidatos para seguir la noble carrera del marino, será tal en lo futuro, que permita exigirles mayor preparación que en la actualidad?

Si puede lograrse que para poder optar á una beca en la Escuela Naval, sólo se presenten jóvenes con certificados que acrediten haber cursado con buena clasificación el plan completo de estudios de los Colegios Nacionales ó algún año facultativo, ó que rindan un exámen de ingreso equivalente, (el problema se habrá resuelto, pues entónces será posible reducir el programa de la Escuela á los ramos de enzeñanza superior y de aplicación.

ESCUELAS SUBALTERNAS

Escuela de Cabos de Cañón — Además de la escuela profesional de Oficiales de marina, el estado sostiene una de Cabos de Cañón y otra de Grumetes para formar un personal igualmente idóneo en los servicios subalternos. Puede decirse que ambas instituciones están en sus primeros ensayos, es decir, en la época en que todas son dificultades á vencer; no es de extrañar entónces que sus resultados no sean aún palpables.

La Escuela de Cabos de Cañón, cuyo objeto es educar el personal de oficiales de mar (clases), se halla instalada provisoriamente á bordo del crucero "Patagonia."

Esta instalación es inconveniente para los alumnos y para el buque; para los primeros por que el buque carece de suficiente espacio donde alojarlos cómodamente y del necesario para la enzeñanza de los ramos elementales que se dictan y para el buque, por

que su conservación es más difícil y onerosa á causa del exceso de tripulación que alberga.

El Ministerio se preocupa de la adquisición de un pontón que constituya un alojamiento cómodo, hijiénico y adecuado para la enseñanza técnica. El "Patagonia" quedaría como buque de aplicación para practicar los ejercicios periódicos de tiro al blanco con cañones, zafarrancho de combate, etc.

De esta Escuela han pasado á la esuadra, en los dos años que lleva de existencia, sesenta alumnos diplomados con arreglo á sus reglamentos, previos los exámenes rendidos ante una comisión especial.

La especialidad de la enseñanza que se dá, hace que sea difícil encontrar personal instructor competente, por lo cual es necesario formarlo en la misma Escuela.

Escuela de Grumetes. — Es esta también una institución nueva entre nosotros, tanto más necesaria cuanto mayores son las dificultades de proporcionarse marineros hechos para llenar los cuadros de la armada.

He indicado anteriormente algunas de las causas que hacen tan difícil conseguir la remonta del personal de marineros por medio del enganche ó del voluntariado; la Escuela de Grumetes, puede obviar en parte estos inconvenientes y, sobre todo, preparar un buen contingente de hombres aptos para el servicio de nuestras naves de guerra.

Al mismo tiempo, esta Escuela es un elemento de corrección moral que, bién dirigido, puede desviar del

camino del delito á muchas de esas pobres criaturas abandonadas, que se pierden por el médio social en que viven.

Los grumetes se reclutan, en parte, entre niños de 14 á 18 años, cuyos hábitos y malas inclinaciones no pueden corregirse sino bajo la disciplina militar, y cuyos padres ó tutores los colocan voluntariamente en la Escuela, prévio compromiso de no retirarlos ántes de un cierto tiempo. Esta sección está instalada en el pontón "La Paz," y cuenta con 283 alumnos grumetes.

Otra sección del mismo instituto con 96 alumnos, se halla establecida en la isla de Martín García y su personal se compone de niños, moralmente abandonados, huérfanos, sin padres conocidos ó con padres que los encaminan por la senda de los vicios más vergonzosos para procurarse médios de satisfacer los propios. Esas criaturas que hoy són por lo general rateros, serán mañana los huéspedes obligados de penitenciarias y presidios, si en tiempo no se les aparta del ambiente moral que respiran.

Al someter, pués, éstos desgraciados á una disciplina que les forma hábitos de obediencia, de aseo, de orden, al procurarles una alimentación sana y abundante, vistiéndoles y dándoles instrucción, se realiza una obra humanitaria, al mismo tiempo que gana la comunidad convirtiéndoles en elementos útiles.

Sin embargo, para que ésta institución dé resultados prácticos, para que no sean estériles los gastos que su sostenimiento impone, es indispensable que los padres, que abandonan ó explotan sus hijos, no tengan

el derecho de reclamarlos cuando el estado los recoja para darles educación y oficio. Se necesita una séria ley protectora de la infancia, que despoje de la pátria potestad á los padres que no cumplen con los deberes que la naturaleza y las leyes les imponen.

Los primeros alumnos para esta sección de la Escuela de Grumetes, fueron á Martín García á fines de Noviembre próximo pasado, siendo necesario improvisarles alojamiento con los elementos propios de la Comandancia. En la mayor de las cuadras, empleándose maderas del bosque, hiciéronse armazones para colgar los coys, mesas y bancos provisorios, los que se han cambiado poco á poco por otros más apropiados. Estos menores se recibieron casi desnudos y en su mayor parte enfermos, pero pronto se restablecieron mediante la influencia del aire puro y la alimentación abundante. Ahora, sobre las paredes de un edificio abandonado ántes de concluirlo, se está construyendo uno definitivo para alojamiento de los menores, trabajo que se ejecuta con el personal de penados y materiales que provée la Intendencia de la Armada.

SANIDAD

La organización actual del Cuerpo de Sanidad es deficiente y requiere una pronta reforma si se quiere ponerlo en el pié que debe estar para que sus servicios en la paz y especialmente en caso de guerra, respondan á los fines importantísimos de su creación. La ley de

presupuesto asigna 37 cirujanos al Cuerpo: sólo hay 18 en servicio activo: la insuficiencia de éste personal es notoria. La situación anormal porque pasa el Cuerpo de Sanidad debe atribuirse á múltiples causas, siendo la principal, que la carrera no ofrece aliciente bastante, ni compensación pecuniaria proporcionada á los años de estudios que importa la posesión de un título de Doctor en Medicina, que es necesario poséer para ingresar como cirujano al Cuerpo de la armada.

Miéntras los buques de la escuadra permanecían el año entero amarrados á los malecones del puerto ó anclados en la rada y los cirujanos podían permanecer en tierra atendiendo á su clientela privada, se hizo poco sensible lo escaso de la remuneración de que éstos gozaban, pués su situación en la armada la consideraban como un médio de esperar otra mejor.

Verdad es que si poco recibían, ménos daban á la escuadra, pués es conocido el estado de abandono en que se encontraban las tripulaciones del punto de vista de su asistencia médica.

Pero una vez que la estadía en puerto de los buques, no fué lo normal, y que se exigió á los señores cirujanos su embarque efectivo, el abandono del puesto por aquellos que no lo habían buscado sino para su comodidad no se hizo esperar.

Es pues indispensable modificar la ley de manera que el médico desde su ingreso en el Cuerpo de Sanidad tenga una posición ventajosa y una remuneración adecuada, asimilándolo á una gerarquía militar más elevada que la que la ley vigente asigna actualmente al cirujano de 2ª clase.

El P. E. estudia y presentará próximamente á la consideración del H. C., un proyecto de reforma á la ley orgánica de la Sanidad Militar. A pesar de todo, me es satisfactorio hacer constar que, y no obstante las deficiencias de personal de que he hecho mención, el servicio de asistencia médica se ha regularizado sensiblemente en el último tiempo.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

Són vastas y variadas las funciones atribuídas á la Prefectura General y Sub-Prefecturas de Puertos, que de algunos años á esta parte han reemplazado á las antiguas Capitanías.

Esta institución constituye la policía fluvial y marítima de la República, ésto es, de sus ríos navegables, sus puertos y costas atlánticas, y para dar una idea de cuáles son sus principales obligaciones y facultades, voy á transcribir algunos párrafos de la Memoria que el Prefecto General me presentó en Mayo del corriente año. Dicen así :

“ Del punto de vista administrativo, además de su
“ misión primordial de vigilar los ríos, costas y puer-
“ tos, es la autoridad que vela por el cumplimiento de
“ las leyes y disposiciones nacionales; previene los de-
“ litos, accidentes, siniestros; hace cumplir todo man-
“ dato de autoridad competente; mantiene la circu-
“ lación de las embarcaciones; dicta ordenanzas sobre
“ navegación, pilotaje y matrículas; reglamenta los ofi-

“ cios marítimos como los de capitanes, patrones, prác-
“ ticos, maquinistas, estivadores, calafates, maestros de
“ ribera, changadores de muelle, boteros, etc.; acuerda
“ permisos para toda operación que deba realizarse en
“ el agua, así como en varaderos, astilleros, etc.; para
“ verificar reparaciones y construcciones de buques debe
“ mantener expédito el tránsito en las riberos y cana-
“ les; y debe intervenir en las obras de mejoramiento
“ de los puertos, establecimiento de faros, avalizamiento,
“ destrucción de escollos y obstáculos á la navegación;
“ y debe, por fin, prevenir y castigar las contraven-
“ ciones.

“ Como policía judicial, persigue y aprehende á
“ las personas halladas en flagrante delito, á aquéllas
“ contra las que se hubiere dictado auto ds prisión, y
“ á los prófugos de las cárceles ó establecimientos de
“ detención; averigua los delitos públicos y practica las
“ diligencias necesarias para descubrir á los delincuen-
“ tes, y los privados cuando es requerida por las per-
“ sonas que por las leyes tienen derecho para hacerlo;
“ levanta los procesos de prevención, y recoge los ins-
“ trumentos con que se haya cometido ó intentado co-
“ meter un delito, pasándolo todo á juez competente
“ para conocer; busca y secuestra los objetos robados ó
“ perdidos; presta el auxilio de la fuerza á las autori-
“ dades judiciales practicando y auxiliando la ejecución
“ de las providencias y órdenes que dicten; y ejerce la
“ vigilancia sobre el contrabando, aprehendiendo á sus
“ autores y deteniendo los objetos que hayan servido
“ para cometerlo, sometiendo á los individuos y objetos
“ á las autoridades competentes“.

Se comprende que para que estos servicios se hagan con regularidad debe haber un personal bastante numeroso, inteligente, práctico y sobre todo muy honrado; que tanto la Prefectura General como las Sub-Prefecturas, estén provistas de elementos de movilidad en relación á la importancia del distrito ó r dio que les corresponda vigilar; finalmente, que exista una ley en la cu l se establezca clara y terminantemente cu les son las atribuciones y deberes de esta repartici n. Por el contrario la Prefectura General de Puertos hab a ca do en el mayor descr dito, pu s desde muchos a os atr s hac a un servicio deficiente   irregular. En tales condiciones se encontraba cuando me hice cargo del Ministerio, y naturalmente trat  de mejorar las cosas dentro de lo posible.

Renovado el personal superior de la Prefectura se empez    poner orden en las oficinas, se regularizaron los pagos, el env o de racionamiento y vestuario que se halla ahora   cargo de la Intendencia, pero se tropez  con la falta de elementos de movilidad, para cuya provisi n el presupuesto vigente no acordaba fondos. Por otra parte, atenciones m s premiosas relacionadas con la organizaci n de las fuerzas militares, han absorbido hasta ahora, casi todos los recursos pecuniarios, quedando la repartici n de que se trata, en segundo t rmino, por m s que se reconociera su importancia.

La necesidad de introducir econom as en el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1897, indujo al P. E.   proponer una reforma, que consiste en mante-

ner la Prefectura de la Capital con la dotación de elementos necesarios, y encomendar la policía fluvial á los resguardos de aduana y á la policía aduanera, como se practica en algunos países del viejo Continente. Sin embargo, consecuente con lo que á este respecto manifesté en la Honorable Cámara de Diputados en nombre del P. E., el asunto ha sido motivo de nuevo estudio, pues hay el decidido propósito de mejorar este servicio. Al tratarse en Comisión el nuevo presupuesto, habrá llegado la oportunidad de considerar detenidamente el asunto.

Entre tanto, puede asegurarse que actualmente el personal que figura en las listas de revista existe en realidad, que está bien alimentado y vestido, como está á la vista de todos los que viajan por nuestros ríos y costas marítimas, y que, á pesar de la carencia de ciertos elementos, se han remediado y se continúa remediando muchas de las deficiencias del servicio.

El vapor "Bahía Blanca", que está al servicio de la Sub-Prefectura del puerto del mismo nombre, se encontraba casi inutilizado por tener los tubos de sus calderas quemados; cambiados éstos, el buque funciona regularmente y yá ha prestado servicios importantes, no solo á la Sub-Prefectura, sino también en el aprovisionamiento de la escuadra y los estudios hidrográficos de la bahía.

El vapor "Golondrina," que se hallaba en la Isla de los Estados, fué objeto de una reparación general en los Talleres del Tigre y se ha devuelto á la Prefectura, como así mismo los vapores "Guardian", "Ronda" y "Vigía". Se han entregado á esta repartición dos lan-

chas á vapor que se hallaban en Talleres y sin destino determinado: la "Pioner" y "La Victoria", un cutter y diez botes de remo con toda su palamenta.

PUERTO MILITAR

De largo tiempo era sentida la necesidad de dotar á la República de un puerto militar que constituya un abrigo seguro para su escuadra y le ofrezca los medios de atender eficazmente á su conservación. Esta necesidad se hizo más imperiosa con el rápido aumento de nuestra flota y la importancia de los nuevos buques adquiridos. En tal concepto, el P. E. encargó al Departamento de Obras Públicas que estudiase y proyectase un puerto militar en el de La Plata; pero la adquisición del crucero acorazado "Garibaldi", cuyo calado medio superior á 7 metros 10 centímetros, no le permitirá sino en especiales circunstancias entrar al Río de la Plata, indujo al Ejecutivo á someter á más amplio y detenido estudio la ubicación del puerto militar.

Comprendiendo la importancia del asunto, consulté al Estado Mayor de Marina y á varios de los principales y más competentes jefes de la armada respecto á las condiciones que debía llenar nuestro futuro puerto militar, no solo respecto á su ubicación y acomodo sino también á su defensa.

Todos los informes que recibí, con una sola excepción, demostraban que el puerto de La Plata no podía ser el puerto militar de la República, sobre todo

cuando la defensa de sus dilatadas costas no se limitara, como se pensó en otro tiempo, al estuario del Plata.

Por otra parte el puerto militar no debía concretarse á la construcción de uno ó más diques de carena y talleres de reparación, y yá que acometíamos una empresa de esta magnitud debía pensarse no sólo en las necesidades presentes sino también en las del futuro.

Creo que el puerto militar que necesitamos debe comprender además de diques de carena y talleres de reparación, obras de defensa que lo pongan á cubierto de los ataques de una escuadra á lo ménos de la importancia de la nuestra. Debe comprender igualmente depósitos para municiones y explosivos, provisiones y vestuario; cuarteles para la tropa y habitaciones para la oficialidad; debe ofrecer comodidad para practicar en todo tiempo y sin peligro alguno la instrucción de las tripulaciones, maniobras de los buques, ejercicio de artillería y de torpedos, ejercicio de bote á remo y vela etc. Todo esto es necesario que pueda realizarse sin inconvenientes ni peligros para los buques mercantes ó poblaciones vecinas.

Planteado así el problema, la más elemental previsión exige que estas obras se ejecuten bajo un vasto plan de desarrollo progresivo, de tal manera que, para aumentar mañana su capacidad, no sea necesario deshacer lo que se hizo ayer, y que puedan realizarse según lo exijan las circunstancias y lo permitan los recursos de la Nación.

Para resolver con acierto tan importante cuestión el P. E. confió su estudio á un reputado Ingeniero, el Señor Luis Luiggi, quién por los importantes trabajos de hidráulica que ha realizado en su país y en el extranjero, ofrece las garantías de competencia especial que el asunto requiere.

El señor Luiggi ha llenado cumplidamente la misión que se le encomendara y el P. E. presentará en breve á V. H. los estudios y proyectos relativos á ésta gran obra.

Miéntas tanto, la construcción de dos diques secos en la Dársena Norte, de los que uno estará terminado al finalizar el corriente año, permitirán atender á la limpieza de los fondos y otras reparaciones de los buques de la armada cuyo calado no exceda de veinte piés, operaciones que hoy sólo pueden hacerse en el extranjero y con un gasto considerable.

Estos diques y los talleres de reparación que se les agregará, con sus depósitos de combustibles y de artículos de aprovisionamiento, constituirán un valioso auxiliar para la armada, en especial para la división destinada á constituir la defensa móvil del Río de la Plata, sin perjuicio de servir á las necesidades de la marina mercante.

TALLERES

La ubicación de los talleres de marina sobre un riacho á que no tiene accésio ninguno de los buques de

1ª ni 2ª clase de nuestra flota, no puede ser más inconveniente. Esta circunstancia obliga en muchos casos á que el personal trabaje léjos de su centro, sin el auxilio de las máquinas y útiles de que en el taller puede disponer, perdiendo tiempo, sin utilidad, en continuos viajes.

No es éste su único inconveniente; la circunstancia de ser anegadizo el terreno en que están situados los Talleres, hace que con frecuencia se interrumpa el trabajo en la época de crecientes, ocasionando considerables perjuicios especialmente en la sección de fundición. La dotación de máquinas útiles es insuficiente y anticuada, lo que quiere decir que carece de los elementos indispensables para trabajar bién y con economía.

No es de extrañar entónces si los trabajos realizados por estos talleres han sido en general caros y de calidad mediocre.

Urge por lo tanto, si se quiere disponer de un establecimiento capaz de atender á la conservación de mecanismos tan complicados y delicados como los buques modernos de combate, cambiar su ubicación, y dotarlo de los elementos necesarios para llenar dicha misión.

No siendo indispensable que los talleres de la marina de guerra constituyan un establecimiento aislado y autónomo, pueden constituir una rama del Arsenal militar, de modo que el estudio sobre su ubicación más conveniente, está sometido al del Puerto Militar.

El P. E. se ha preocupado de introducir en el régimen administrativo de esa institución, ciertas reformas que representan economía y control eficaz, sin perjudicar la calidad y cantidad del trabajo efectuado.

El personal de operarios de los Talleres gozaba de sueldo mensual, siguiéndose una práctica viciosa, en vez de que cada obrero recibiera su jornal de trabajo efectivo y se pretendía justificar ese sistema con la necesidad de ofrecer á los obreros una ventaja sin la cuál no se conseguiría tenerlos en número suficiente. Producido el cambio en este punto y suprimido el racionamiento que indebidamente se daba á los obreros, se ha visto que no había razón para recargar el costo de los trabajos como se estaba haciendo.

Las reformas mencionadas están dando el resultado más satisfactorio, como lo es una economía no menor de 20 % en el costo de los trabajos.

Arsenal de Zárate. — La existencia del mal llamado *Arsenal de Zárate*, pomposo nombre con que se designa un depósito de artillería de la armada, está igualmente ligada á la solución del puerto militar: si se lleva éste á cabo, los materiales que en aquel se almacenan pasarán al nuevo arsenal, ó por lo ménos se reducirá su rol al de un polvorín para conservación de explosivos y municiones de ciertos barcos.

En tal concepto el P. E. dispuso no se llevaran á cabo las vastas construcciones proyectadas por el Departamento de Obras Públicas á solicitud del Estado Mayor General de Marina.

Dichos proyectos, que estaban listos á mediados del año próximo pasado, consistían en vários grandes galpones para depositar la artillería de costas, casa para la administración, habitaciones para oficiales, un muelle sobre el río Paraná de 120 metros de largo, tres pol-

vorines, servicio de aguas corrientes, wagon-grúa, grúa fija á vapor, etc.

De estas obras, cuyo costo total debía ascender á unos 900.000 \$, sólo se han construido dos polvorines grandes, capaces de almacenar cada uno 120 toneladas de explosivos y trece pequeños para cabezas de torpedos, capaces cada uno de contener seis cabezas grandes ó doce chicas, ó bien, cinco metros cúbicos de algodón pólvora y el servicio de provisión de agua, con un gasto inferior á 60.000 \$ mjn.

Se han reparado además las vías férreas del establecimiento, inclusive la que á él conduce desde el muelle de desembarco, cuyo estado de deterioro no permitían utilizarlas. Estas reparaciones y la renovación de una parte del material, especialmente de los cambios de vía, se contrató con la Empresa del F. C. B. A. y R. por la suma de \$ 2.950 de curso legal y \$ 855.70 oro.

Es de justicia hacer constar el buén orden introducido en el arreglo de los explosivos y proyectiles depositados en el establecimiento, que permite proceder sin hesitación á cargar los pertrechos destinados á cualquier barco de la armada, pues todo se halla inventariado y anotado en forma que es imposible cualquier confusión.

FAROS

La seguridad de las operaciones confiadas á la escuadra, como la de la navegación mercante, exige se

preste una atención decidida al señalamiento de puntos especiales de la costa por médio de faros, y el avalizamiento de los puertos.

Los pocos faros que señalan puntos peligrosos á la entrada de nuestros puertos, están aislados de toda comunicación que permita utilizarlos como estaciones de señales para recibir y trasmitir comunicaciones á los buques que pasen á su vista.

Además de aumentar el número de ellos, extendiendo su benéfica influencia á las costas australes del Continente, será necesario ligarlos entre sí por médio de líneas telegráficas.

La construcción de una línea telegráfica á lo largo de la costa Sud, se impone por múltiples razones, tanto militares como comerciales; miéntras ella no exista, miéntras subsista el aislamiento de nuestros lejanos territorios, no podremos esperar que desaparezcan muchos inconvenientes que hoy impiden sea más rápido el progreso de su población y el desarrollo de su riqueza.

Forma parte del proyecto para la defensa de nuestras costas, cuyo estudio ha sido encomendado al ingeniero Luiggi, la instalación de nuevos faros y el telégrafo á Cabo Vírgenes, cuyo proyecto como he dicho será en breve sometido á la consideración del H. C.

INTENDENCIA DE LA ARMADA

La administración de la marina estaba confiada á una Comisaría que llenaba sus funciones, teniendo un delegado á bordo de cada barco con el nombre de

Comisario. Era éste el que formulaba, de acuerdo con el Comandante, las planillas de sueldo del personal, las de consumo y de aprovisionamiento general, quien efectuaba los pagos y quien recibía las mercaderías compradas por la Comisaría General ó de los almacenes de esta, los artículos que en las licitaciones generales se contrataban anualmente.

Este sistema de administración era no solamente deficiente sino peligroso. La contabilidad, sobre ser defectuosa, no tenía control alguno y quedaba librado á la buena fé de cada Comisario, el que los proveedores cumplieran ó no sus contratos. La Comisaría General no tenía inventarios exactos de las existencias de cada buque, é ignoraba la de sus propios almacenes, lo que daba márgen á abusos que no podían castigarse en la mayor parte de los casos por las dificultades de la prueba.

En los primeros días que ocupé el Ministerio, ordené una inspección de la Comisaría, á fin de darme cuenta de la forma y modo como se hacían los pagos y aprovisionamiento. El resultado fué poner de manifiesto deficiencias é irregularidades que acusaban el desquicio de esa repartición. Los libros de entrada de los almacenes no existían ó eran mal llevados, no estando conformes con los de la contabilidad general, y estos á su vez, tenían hasta seis meses de atraso. No había muestrario á que referir la calidad de los artículos de provisión, ni se conocían las necesidades reales de la escuadra, pués los consumos se hacían sin orden ni método.

Los pagos de las tripulaciones se verificaban aparentemente en tabla y mano propia; pero en realidad el Comisario de á bordo recibía los fondos y efectuaba el pago en la forma que le era más cómoda.

Tratándose de compras, la calidad de los artículos quedaba librada á la buena fe del proveedor, que entregaba y del empleado de almacenes que efectuaba la recepción.

El local que ocupaban los almacenes de la Comisería de Marina, era tan reducido y de todo punto inadecuado que esta circunstancia servía de pretexto para que se dejasen durante meses, en poder de los proveedores, mercaderías adquiridas en licitación, pero otorgando recibo en forma, por ellas, á fin de que pudiesen gestionar su pago.

Estas mercaderías aparecían como existencia de almacenes, cuando lo que realmente había era un vale del proveedor que declaraba tenerlas en depósito y á la orden.

Para la confección del vestuario se sacaba á licitación la provisión de las telas y accesorios, con arreglo á una planilla de medidas completamente exajeradas. Los artículos se recibían del proveedor en almacenes y este los daba al taller de confecciones sin control de ninguna especie.

Estas deficiencias fueron comprobadas por una comisión de empleados del Ministerio primero, y luego por otra de contadores.

La Ley N.º 3305 que creó las intendencias Militares, vino á poner término á semejante estado de co-

sas, estableciéndose desde entónces un sistema sério de administración, con todo el control necesario, y en condiciones de atender debidamente las necesidades de la armada.

Con los inconvenientes naturales de los primeros momentos y á pesar de la resistencia que ofrece siempre toda reforma, los propósitos de la ley se han cumplido, pués además de haberse establecido un sistema racional y controlado de aprovisionamiento y pago, la escuadra y demás dependencias del Departamento de Marina nunca estuvieron mejor provistos ni con más abundancia y rapidez.

La alimentación del personal de la marina ha mejorado notablemente, como también el vestuario de la tropa. Esto último ha podido apreciarse por todos los que presenciaron la formación de 1.200 hombres paóximamente, el 25 de Mayo último. La práctica de dar el vestuario de invierno cuando se dejaban sentir los primeros calores del verano y vice-versa, y las continuas quejas que estos retardos motivaban, han desaparecido felizmente y hoy el marinero no sólo tiene un traje de buena tela, bién confeccionado y de corte elegante, sino que lo recibe á tiempo, es decir, en la estación que corresponde.

Desde el primer momento ha podido apreciarse el resultado de los servicios de la Intendencia; tanto los buques destacados aisladamente en viajes de instrucción como la escuadra que expedicionó á Golfo Nuevo y Bahía Blanca, pudieron salir sin demora de un día, en las fechas fijadas por la superioridad, con todos los

elementos y dotación de provisiones, hecho á que no estábamos acostumbrados.

Además de las funciones que los antiguos reglamentos atribuían á la Comisaría, habían otras desempeñadas por diversas reparticiones y que hoy están á cargo de la Intendencia.

Así, los Talleres de Marina percibían y administraban directamente los fondos destinados á la adquisición de materiales para la reparación de buques ó construcción de embarcaciones menores; el Estado Mayor tenía una Sección Administración ámpliamente dotada con numeroso personal, que manejaba sus gastos como así mismo las partidas destinadas al sostenimiento de los faros y pago de su personal. La Administración de los Transportes que hacen la carrera de paquetes en la Costa Sud, estaba encomendada á una empresa particular, que percibía el 5 % del producto bruto de las entradas, incluyendo el importe de los pasajes y cargas del gobierno.

Estas y otras funciones análogas, que por su naturaleza eran de carácter administrativo y entraban dentro de la esfera de acción propia de la Intendencia, le fueron sucesivamente encomendadas siempre con el mejor resultado.

El antiguo *Reglamento de consumos de la Armada* establecía que los víveres entregados mensualmente á los buques y que no se consumieran por motivos de bajas, deserciones, licencias, etc., de la tripulación, constituían una propiedad del buque, llamada "Economía", y que el Consejo de Administración del mismo podía

disponer de su importe sin control alguno. Esta práctica abusiva que autorizaba á vender ó convertir en dinero los artículos de consumo adquiridos por la Nación, se suprimió á indicación de distinguidos jefes de la armada, quienes llamaron la atención del Ministerio, hácia lo irregular del procedimiento.

Para que la Intendencia pudiese llenar su cometido, era necesario instalarla en un local apropiado y amplio, donde pudieran funcionar cómodamente todas las oficinas, con vastos depósitos para los artículos de consumo y dotación fija, sin cuya existencia todo propósito de aprovisionamiento rápido y económico es ilusorio.

Con tal objeto se arregló una parte de los depósitos de la "Aduana Lanús", que són propiedad del Estado, y una vez instalada la Intendencia en su nuevo local, dióse principio á organizar los almacenes generales.

Sin desatender el aprovisionamiento ordinario, la Intendencia, pidió á Europa una cantidad de artículos navales, á fin de formar un *stock* ó depósito para seis meses más ó ménos, de todos aquellos objetos y materiales necesarios para la conservación de los buques y reposición de los que constituyen la *provisión fija* de los mismos. La adquisición de estos elementos, no solo representa una economía de consideración, sino que permite atender sin demoras cualquier pedido que se haga de los buques, sin exponerse á tomarlos de clase inferior, cuando no se encuentre otra en plaza.

El valor de los materiales existentes en depósito

no bajará de 500.000 \$ habiéndose atendido á supago con los saldos ó economías del Inciso 12 del presupuesto de Marina.

Ha empezado la devolución á los depósitos de la Intendencia de aquellos artículos que se encontraban en los buques como sobrantes de provisiones anteriores y cuya existencia era allí innecesaria. En lo sucesivo se recojerán siempre los objetos usados ó fuera de servicio en cada barco, pero que representen algún valor, al ser reemplazados por otros nuevos, y esta medida no solo representará una cierta economía en los gastos, sino que servirá para controlar de cierta manera los consumos y comparar el cuidado que se tenga en unos buques con respecto á otros.

Según la antigua organización, las existencias de artículos navales en los buques ó reparticiones de la marina pertenecían á éstos y su empleo escapaba por tal razón al control administrativo; actualmente los buques són considerados como sucursales de la Intendencia, de modo que sus existencias están sometidas á la jurisdicción exclusiva de ésta, miéntras no sean entregadas para el consumo inmediato.

Al efecto, á cada buque se lleva una cuenta corriente por la Intendencia y ésta tiene á bordo de cada uno y en cada repartición, un representante con la denominación de Contador, quién es responsable de la administración de los artículos que se provéan. La entrega de éstos al buque ó repartición, se verifica á medida que se necesitan para el consumo y en virtud de orden escrita del Comandante ó quién lo represente, orden que

sirve de descargo al Contador para su rendición de cuentas.

La Intendencia ha procurado al gobierno una economía real, tanto en los precios como en la cantidad y calidad de los artículos provistos. Al mismo tiempo, ha echado las bases de una administración ordenada, llamada á tener un gran desenvolvimiento en el futuro.

A la altura á que ha llegado nuestra marina de guerra, por el número como por la clase de sus naves, el servicio de la Intendencia tiene una importancia capital.

Si esas naves no se conservan debidamente, ó si no hubiera economía en los gastos para su mantenimiento, La República vería arruinarse el hermoso edificio de que hoy está orgullosa y que tantos sacrificios le cuesta.

SUB-SECRETARIA

Desde el 1° de Enero de 1893, los empleos de Oficial Mayor y directores de sección de la Sub-Secretaría de Marina, eran desempeñados por oficiales de la armada.

En épocas normales hubiera sido discutible la conveniencia de mantener en empleos administrativos, cuyo buén desempeño requiere por lo ménos cierta práctica, á personas que han recibido una instrucción técnica especial, que no tiene punto de contacto alguno con dicha práctica, pero cuando la escuadra sufría de la

escasez de oficialidad joven que le permitiera atender á la instrucción del personal subalterno, se imponía la necesidad de dejar sin efecto la medida de referencia.

Esto se verificó, y los señores oficiales que desempeñaban los puestos de Oficial Mayor y directores de sección, pasaron á prestar servicio á bordo de los buques, con mayor utilidad para el país y para su adelanto profesional.

Al propio tiempo ésta medida ha reportado otra ventaja, porque con el propósito de hacer economías ha ido reduciéndose sucesivamente el personal de la Sub-Secretaría de Marina. De los 22 empleados de que se componía, de Oficial Mayor á escribiente de 2º clase, ha quedado reducido en la actualidad á 17. No obstante, la tramitación de expedientes se ha verificado con toda la rapidez compatible con nuestro sistema administrativo, siendo notorio que los asuntos no sufren demora en su tramitación á travez de la Sub-Secretaría.

Las cifras siguientes demuestran la actividad de éste Departamento desde Abril 1º de 1896 á Marzo 31 del 96:

Expedientes entrados.....	7521
“ salidos.....	8244
Decretos de [pagos.....	2877
Notas expedidas.....	2800
Expedientes civiles resueltos.....	1853
Expedientes en trámite.....	190
“ militares resueltos.....	4516
“ “ en trámite.....	579

Ordenes de pasajes expedidas por Ferro-Carril.....	1010
“ “ “ expedidas por vapor.....	345

Creo haber diseñado suscintamente el cuadro general de la situación del ejército y armada en sus faces técnica, disciplinaria y administrativa, y expuesto metódicamente las principales reformas implantadas.

A este respecto debo hacer notar que el bienio 1895-1896 representa un período de gran actividad en el que cooperan el Congreso y el Ejecutivo, á fin de dar una base sólida, al poder militar de la Nación.

Ahora es necesario consolidar y perfeccionar los progresos alcanzados.

La labor es penosa y llena de sinsabores para los encargados de llevarla adelante, pero esta es una cuestión de patriotismo y en la República Argentina nunca faltaron patriotas verdaderos.

GUILLERMO VILLANUEVA.

Buenos Aires, Agosto de 1896.